

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**



**BOLSA DE PRODUCTOS**

**INFORME DE SUFICIENCIA**

Para optar el Título Profesional de:

**INGENIERO INDUSTRIAL**

**JOSE LUIS BERNUY VALLEJOS**

Lima - Perú  
2002.

# **BOLSA DE PRODUCTOS**

**JOSE LUIS BERNUY VALLEJOS**

## **DESCRIPTORES TEMATICOS**

- **Bolsa de Productos**
- **Rueda de Productos**
- **Mercados Futuros**
- **Sociedades Agentes de Bolsa (SABs)**
- **Sociedades Corredora de Productos**
- **Cámara Arbitral**
- **Arbitraje**
- **Warrant**
- **Certificado de Depósito**
- **Mercado de Disponibilidad**
- **Almacén General de Depósito**
- **Comité de Vigilancia**

# INDICE

	<b>Páginas</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1.- ANTECEDENTES</b>	<b>7</b>
1.1 Diagnóstico Estratégico	
1.2 Diagnóstico Funcional	
➤ <b>BOLSA DE PRODUCTOS</b>	<b>9</b>
▪ Modalidades de operaciones	
▪ Operaciones de Reporte	
▪ Operaciones en el Mercado Futuro	
▪ Opciones	
▪ ¿Quiénes negocian en la Bolsa?	
▪ ¿Cómo se negocia?	
▪ Estructura Orgánica de la Bolsa de Productos	
▪ La Cámara Arbitral	
▪ Arbitraje	
➤ <b>NORMAS DE CALIDAD</b>	<b>29</b>
➤ <b>LOS LABORATORIOS</b>	<b>33</b>
➤ <b>EL COMITÉ DE VIGILANCIA</b>	<b>35</b>
<b>2.- MARCO TEORICO</b>	<b>37</b>
<b>3.- PROCESO DE TOMA DE DECISIONES</b>	<b>38</b>
3.1 Planteamiento del Problema	
3.2 Alternativa de Solución	
3.3 Metodología de Solución	
➤ <b>BOLSA DE PRODUCTOS - OBJETIVOS MAS IMPORTANTES</b>	<b>42</b>

➤ EL SISTEMA FINANCIERO Y EL WARRANT	48
4.- EVALUACIÓN DE RESULTADOS	54
5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55
6.- BIBLIOGRAFÍA	57
7.- ANEXOS	58

## RESUMEN EJECUTIVO

1. A pesar de la antigüedad de las Bolsas de Productos en el mundo, y ser efectivos mecanismos de negociación, en nuestro país aún no existe una comprensión de su funcionamiento y de sus potencialidades.
2. La Cámara Algodonera del Perú convertida luego en la Junta Nacional del Algodón, funcionó como una Bolsa de Productos, con normas que regían su accionar y que eran establecidas por sus propios miembros. En caso de controversias se contaba con una Cámara Arbitral que dirimía diferencias de calidad, así como también almacenajes en las zonas de producción. Se debilita este mecanismo cuando el Estado empieza a controlar los precios de los productos primarios entre ellos el algodón y se le concede a ENCI toda la responsabilidad.
3. Otros intentos por organizar mecanismos que centralicen la negociación con productos han sido la Mesa de Productos de la Bolsa de Valores de Lima y la Mesa de Negociación de la Organización Nacional Agraria. Ambos intentos no prosperaron por diferentes razones, siendo las principales: el control excesivo en los precios relativos en la década de los ochenta; los problemas administrativos y la falta de normas claras para su accionar.
4. La Ley que crea la Bolsa de Productos se dio el 30 de setiembre de 1994, cuya finalidad está dada por la organización y desarrollo de un mecanismo centralizado donde se negocien productos de origen o destino agropecuario, pesquero, minero o industrial y servicios complementarios, los cuales se pueden

transar a través de títulos valores, como son los certificados de depósito expedidos por un Almacén General de Depósito u otro documento emitido por otro tipo de almacén (Decretos Supremos N° 105-95-EF y N° 152-97-EF), además se pueden realizar operaciones de futuros a través de la Cámara de Compensación.

5. La Ley sobre Bolsa de Productos, Ley N° 26361, ha sido modificada por Ley N° 27635 del 16 de enero de 2002. Las Bolsas de Productos son personas jurídicas que pueden adoptar la estructura legal de las asociaciones civiles o de las sociedades anónimas, y tienen por objeto principal facilitar la negociación de productos, títulos representativos de los mismos o contratos relativos a ellos, proveyendo los servicios, sistemas y mecanismos adecuados para la intermediación de los mismos, de manera justa, competitiva, ordenada, continua y transparente. Asimismo, las Bolsas pueden realizar actividades complementarias a sus fines, siempre que cuenten con la debida autorización de CONASEV.

El artículo 3° de la Ley N° 26361 señala los bienes que pueden ser materia de negociación en las Bolsas de Productos y cita, entre otros, a los productos de origen o destino agropecuario, pesquero, minero e industrial y servicios complementarios, así como de títulos representativos y contratos sobre tales bienes.

Mediante Resolución CONASEV N° 723-97-EF/94.10, del 21 de noviembre de 1997, se autorizó el funcionamiento de la Bolsa de Productos de Lima, en adelante BPL, disponiéndose su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores. El inicio de sus operaciones quedó sujeto a la aprobación del Reglamento de Operaciones de Rueda de Productos, el cual fue aprobado el 17 de diciembre de 1997 mediante la Resolución CONASEV N° 822-97-EF/94.10

6. En la Bolsa de Productos puede haber dos mecanismos bursátiles: la Rueda, donde se negocian productos inscritos en el Registro Público del Mercado de



Valores; y la Mesa, en el cual se negocian productos no registrados y a través de muestras.

7. Existe el Reglamento de Operaciones en Rueda de Productos que rige a la BPL, el mismo que contempla diferentes tipos de operaciones como son las De Disponible y las De Entrega a Plazo, que se dan cuando el producto existe; De Entrega Diferida cuando el producto no existe o está fuera del país; y las Operaciones de Reporte con certificados de depósito emitidos por un Almacén General de Depósito. También existe el Reglamento de Mesa de Productos con similares tipos de operaciones excepto las Operaciones de Reporte.
8. Entre los factores que han limitado el desarrollo de la Bolsa de Productos podemos destacar: dudas en el aspecto tributario; desconocimiento del Gobierno Central sobre el tema; falta de cultura bursátil; una mayor capacitación en el tema de Bolsa de Productos que permita que productores organizados y no organizados puedan conocer el mecanismo y puedan acceder a él.
9. Otros factores que pueden haber influido son: un panorama agrícola desfavorable contribuyendo para ello las distorsiones típicas de la comercialización; desfavorable situación, en la producción agrícola por los efectos climáticos y financieros de los productos a ser negociados en la BPL.
10. El porqué es importante una Bolsa de Productos en nuestro país está dado por varios factores como son: la estandarización de los productos; los precios se fijan por la oferta y la demanda; información oportuna para las decisiones de los agentes económicos; formación transparente de precios; reduce el número de intermediarios mejorando el margen de ganancia de los productores; financiamiento a los productores y acopiadores; asegura el cumplimiento de las operaciones; oportunidad en la entrega; solución ágil de controversias; y, creación de nuevos instrumentos financieros.

11. La experiencia propia de cada país para la creación de sus Bolsas de Productos nos hacen ver que no estamos solos en esta tarea. Por ejemplo el caso de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, que representa en la actualidad la más importante bolsa en Latinoamérica en la negociación de físicos mediante la modalidad de disponible y diferido, empezó por iniciativa privada el siglo pasado; la Bolsa de Mercaderías y Futuros de Brasil, se ha constituido, dentro de los mercados de futuros, como alternativa a la política de precios mínimos del gobierno, reduciendo la participación del Estado en el sector agropecuario; la Bolsa de Comercio de Chicago es la más importante en el mundo tanto por el volumen de negociaciones que se llevan a cabo en su recinto sino también por ser la más antigua bolsa de productos; la Bolsa Nacional Agropecuaria de Colombia, se formó con la participación del gobierno como accionista mayoritario a través del IDEMA, entidad del estado que compraba, vendía y almacenaba grandes volúmenes de productos agropecuarios.
  
12. Durante el año 2001, la negociación en la BPL fue de US\$ 9'527,346.21 registrando un incremento de 518% respecto al año anterior, de los cuales US\$ 4'957,438.83 correspondieron a las operaciones en Rueda de Productos y US\$ 4'569,907.38 en Mesa de Productos.
  
13. Mediante Decreto de Urgencia N° 093-2001, del 23 de julio de 2001, se autorizó a todas las entidades de la Administración Pública para que adquirieran o vendan los productos agrícolas de origen local a través de la Bolsa de Productos.
  
14. La Ley N° 27635, que modificó a la Ley sobre Bolsas de Productos, ha establecido, en su Tercera Disposición Final, que en la ejecución presupuestaria en materia de compra y venta de bienes y servicios, las entidades del gobierno e instancias descentralizadas y gobiernos locales procurarán realizar dichas transacciones en las Bolsas de Productos supervisadas por CONASEV, salvo que otras alternativas ofrezcan mejores condiciones de transparencia en la formación de precios de mercado, bajo responsabilidad de los funcionarios encargados de tales operaciones en dichas entidades.

15. A marzo del presente año se han llevado a cabo varias negociaciones con el Estado esperándose que con su desarrollo vaya también de la mano el desarrollo de mayor transparencia, confianza, seguridad y una mayor organización de los productores que son los proveedores de las empresas del Estado.

## INTRODUCCIÓN

Es objetivo del presente trabajo de investigación:

Evaluar la posibilidad de que la Bolsa de Productos sea alternativa de negociación y financiamiento del sector agropecuario en el Perú.

Es importante señalar acá que se tiene presente en todo momento que la Bolsa de Productos no va a ser la panacea de solución de los problemas agropecuarios pero la idea es que sea un canal que permita contribuir a mejorar el panorama del mercado en un sector que antiguamente era el principal sustento de nuestro país y que ahora se encuentra relegado, conformado principalmente por pequeños agricultores que representan más del 90% de dicho sector.

## **1) ANTECEDENTES**

### **1.1. Diagnóstico Estratégico :**

En los antecedentes se pretende encontrar a través del análisis interno y externo de las Bolsas de Productos sus fortalezas y debilidades como también sus oportunidades y riesgos teniendo como marco la actual Bolsa de Productos en funcionamiento denominada De Lima.

## **ANALISIS FODA**

### **FORTALEZAS**

- Mecanismo organizado.
- Reglamentos establecidos.
- Existencia de Cámara Arbitral para dirimir las diferencias en las negociaciones.
- Experiencia de SABs en el Mercado de Valores (operan en BP).
- Conasev, como ente supervisor y controlador del Mercado.

### **DEBILIDADES**

- Requiere de Mayor difusión y capacitación.
- Patrimonio negativo.

- Sistemas computalizados no se encuentran desarrollados.
- No cuenta con departamento de Estudios Económicos (para el desarrollo de productos e instrumentos.
- SABs no tienen conocimientos en los productos.

## **OPORTUNIDADES**

- Tiene al estado como potencial compradores de los productos que se venden a través de la Bolsa de Productos
- Desarrollo del Banco Agropecuario como ente de financiamiento
- Cuenta como aliado al gobierno, quien esta interesado en desarrollar la Bolsa de Productos
- Posibilidad de negociar los productos con otras Bolsas del mundo

## **AMENAZAS**

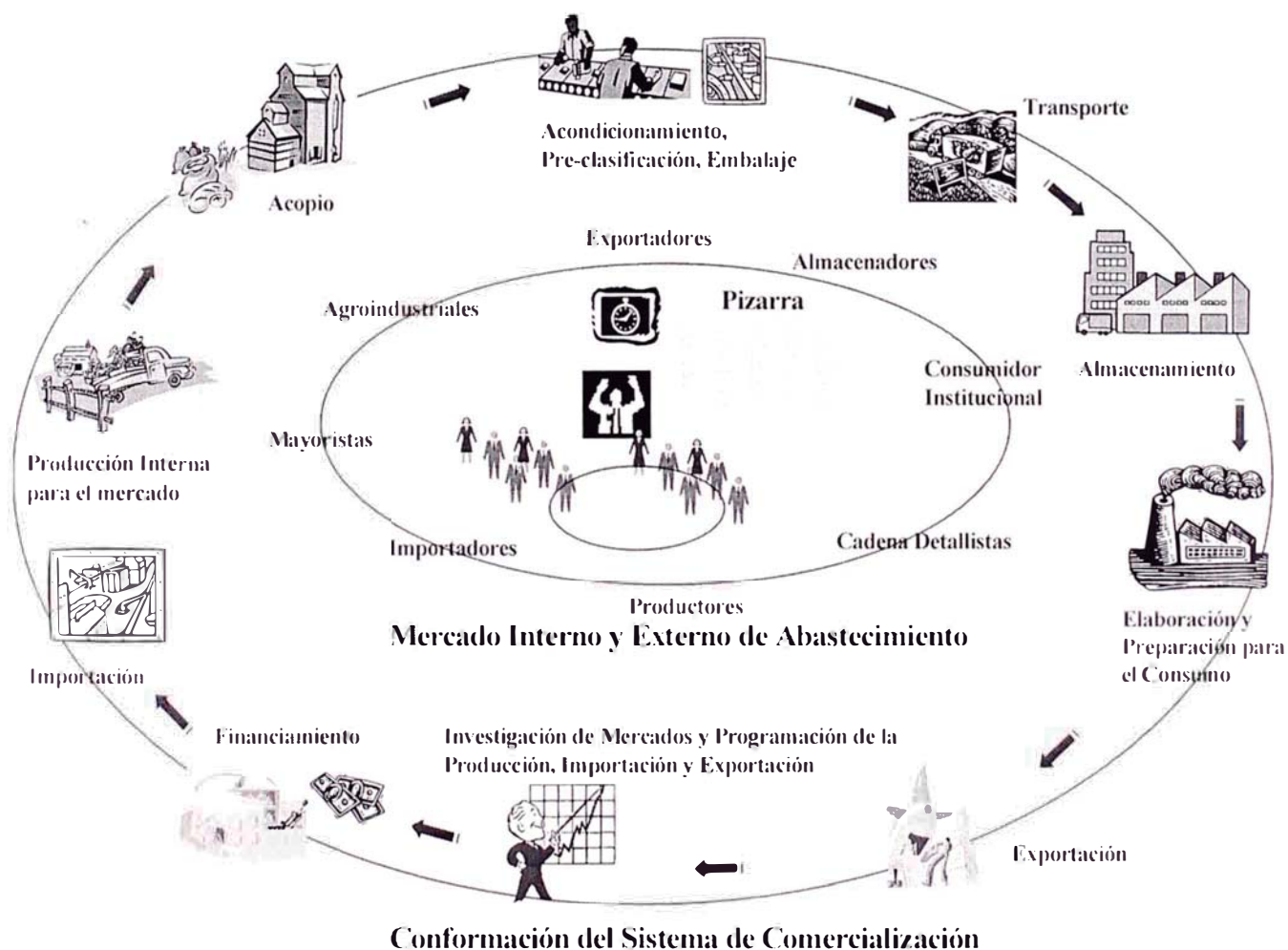
- Intermediarios informales
- Productos informales
- Bajo sistema de información de Mercado de Productos en el país

### **1.2. Diagnóstico Funcional :**

Se planteará las oportunidades que tiene este mecanismo para el desarrollo de nuestro sector agropecuario, el cual adolece de varios problemas estructurales y coyunturales. El más importante es la problemática comercial de los productores, la problemática comercial de los empresarios agroindustriales, los exportadores y las instituciones de consumo masivo, llámese empresas del Estado.

## BOLSA DE PRODUCTOS

### Mercado y Mercadeo de Abastecimiento



Es un mercado, donde mediante el libre juego de la oferta y demanda y utilizando el proceso de subasta a viva voz, se negocia lo siguiente :

- Bienes muebles de origen o destino agropecuario pesquero, minero e industrial y servicios complementarios.
- Títulos representativos de los bienes o servicios referidos en el literal anterior.
- Contratos sobre tales bienes o servicios bajo cualquier modalidad.

Características de los productos a negociar : Fundamentalmente deben cumplir normas de homogeneidad respecto a Calidad, Envase y Cantidad, y otras como: Facilidad de almacenamiento, Precios volátiles y Amplia Oferta y Demanda.

El objetivo general es contribuir a mejorar la competencia de los participantes del mercado, facilitando el encuentro entre la oferta y la demanda, retroalimentando el desarrollo de los mercados y de los servicios de comercialización de los productos a negociarse así como permitir obtener precios reales en la negociación y calidad estandarizada y garantizada de los productos y proporcionar a los participantes, instrumentos financieros de cobertura contra riesgo de variación de los precios.

## **MODALIDAD DE OPERACIONES**

La Resolución CONASEV N° 067-96-EF/94.10 en su capítulo I Normas Generales, Artículo 1°, en el inciso d) define como Contrato al acuerdo de las partes para llevar a cabo una operación en la Bolsa o documento que representa dicho acuerdo y se consideran como tales los siguientes: contrato de disponible, de disponible para entrega a plazo, de entrega diferida, de futuro, de opciones, y los demás que autorice la CONASEV a propuesta de la Bolsa.



Existe una variedad de operaciones que pueden ser utilizadas por productores, acopiadores y otros participantes del mercado.

### **Modalidades de Operación:**

#### **1. - DISPONIBLE**

##### **➤ De disponible (para Entrega Inmediata)**

Es un contrato de compra - venta a un precio determinado en la Rueda de Productos o Mesa de Negociación de la Bolsa de Productos, siguiendo las normas establecidas en ésta, de un producto que físicamente se encuentra en poder del vendedor. El precio y la forma de pago serán validados en el momento de cierre de la operación. La entrega debe efectuarse dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha en que la operación fue realizada.

Las características más importantes para negociar este tipo de contrato se sintetizan en los siguientes puntos:

- El producto debe reunir las condiciones o requisitos de calidad contratadas.
- El Corredor de Productos que tiene la orden de venta deberá emitir una propuesta de venta y presentarla a la Bolsa, indicando la calidad, la cantidad, el lugar y fecha de entrega, el tipo de empaque, la forma de pago y el precio base de negociación.
- El Corredor de Productos que tiene el orden de compra deberá emitir una propuesta de compra y presentarla a la de la Bolsa de Productos. indicando la cantidad deseada, el lugar de recibo, la forma de pago y el precio base de compra.

- Un vez llevada la negociación en Rueda de Productos o Mesa de Productos, acordado los términos de contratación y haber concluido la subasta con un precio de remate, se firma el contrato ante la Bolsa de Productos, lo cual garantiza su cumplimiento.

#### ➤ **De Disponible para entrega a plazo**

Es un contrato de compra - venta firmado por dos Corredores de Productos en el cual se conviene en entregar y recibir, después de un período de tiempo más o menos largo, posterior al tercer día útil y hasta noventa días calendario (estipulado por la Bolsa de Productos) un producto que está en poder del vendedor.

El precio de estos contratos puede ser fijado el día de la negociación, dejarse abierto o por fijar en base a las modalidades de Franja, Acuerdo con Primas y Con Base - que se explica líneas abajo que se estipulan en el Reglamento de Operaciones de la Bolsa de Productos. Los acuerdos igualmente se realizan en forma pública en la Rueda de Productos a viva voz y con libre participación de los demás Corredores de Productos y Operadores Especiales.

Teniendo en cuenta que el producto objeto de este contrato se encuentra en poder del vendedor, la negociación se hace sobre las características específicas del producto; es decir calidad, cantidad, fecha de entrega y lugar de entrega. El vendedor depositará el producto en un almacén autorizados por la Bolsa de Productos y obtiene un certificado de depósito que utiliza de garantía.

Estos contratos le permiten al comprador asegurar el abastecimiento sin disponer de infraestructura de almacenamiento y sin tener que desembolsar el valor del contrato de inmediato. Por su parte el vendedor se garantiza un mercado para su producto.

Algunas de las principales características de este tipo de contrato son:

- El producto debe estar en poder del vendedor.

- Se debe negociar bajo conocimiento exacto de la calidad, según normas de la Bolsa de Productos.
- Se debe negociar bajo conocimiento exacto de la cantidad almacenada.
- Las ofertas y demandas se deben hacer en forma pública indicando las cantidades, calidades, forma de pago, forma y fecha de entrega, lugar de entrega y precio base de negociación.
- El precio se fija el día de la negociación o se define la forma y fecha para fijarlo, pero se difiere en el tiempo la entrega del producto.
- Se requiere el conocimiento de la tendencia de los precios o de la existencia de precios de referencia que permitan tomar una decisión adecuada para definir el precio.
- Se requiere tener conocimiento de la disponibilidad de capacidad de almacenamiento y de los costos de transportar el producto a través del tiempo.
- Las partes deben depositar garantías específicas tanto para las operaciones a precio fijado como para las operaciones a precio por fijar.
- Son las operaciones de Disponible para Entrega a Plazo y de Entrega Diferida, modalidad que explica en el punto siguiente, las que se pueden realizarse con precio por fijar. Las características más relevantes de las modalidades posibles son:
  - △ **Franja:** En este tipo de operaciones el comprador y el vendedor acuerdan un precio máximo de venta y un precio mínimo de compra. Si al vencimiento del Contrato la cotización de cierre del día está por

encima del precio máximo de venta establecido, el vendedor deberá vender a este último precio; si la cotización de cierre del día estuviera por debajo del precio mínimo de compra, el comprador está obligado a comprar a este último precio.

△ **Con Prima:**

**Pagada por el vendedor.-** En este tipo de operación el comprador y vendedor acuerdan un precio mínimo de compra y una prima o pago al inicio de la operación que el vendedor debe efectuar a favor del comprador. Si al vencimiento del contrato la cotización de cierre fuera inferior al precio acordado, el comprador deberá adquirir los productos al precio establecido; en cambio, si la cotización de cierre fuera superior al precio acordado, el comprador deberá adquirirlos a la cotización de cierre.

**Pagada por comprador.-** En este tipo de operación el vendedor y el comprador acuerdan un precio máximo de venta y una prima o pago al inicio de la operación que el comprador debe efectuar a favor del vendedor. Si al vencimiento del contrato la cotización de cierre fuera superior al precio acordado, el vendedor deberá vender los productos al precio establecido; en cambio, si el día de cumplimiento del contrato la cotización fuera inferior al precio acordado, el vendedor deberá venderlos al valor de cotización de cierre.

△ **Con Parámetro de Referencia:** En este tipo de operación el comprador y el vendedor acuerdan que el precio será fijado tomando como referencia cotizaciones del producto de un determinado mercado organizado de productos o derivados, a una fecha específica, al que se denominará Parámetro de Referencia. A este Parámetro de Referencia se le puede sumar o restar un valor.

Se presentan dos clases de operaciones con Parámetro de Referencia:

- **Determinada:** A la fecha de cumplimiento del contrato, éste se liquidará a la cotización del parámetro de referencia más o menos el diferencial que hayan establecido.
- **Por determinar:** Si bien el parámetro de referencia determinado, el vendedor tiene la potestad de elegir la cotización de éste de un día, que debe estar comprendido dentro de un período de elección preestablecido para ambas partes. La elección debe ser comunicada el mismo día de la cotización escogida.

#### ➤ **De Disponible para Entrega Diferida**

Es un contrato de compra - venta a un precio determinado o por determinar de un producto que no se encuentra como tal en posesión del vendedor a la fecha de negociación, sino que se encuentra en proceso de siembra, o ya ha sido sembrado, o en proceso de elaboración o en tránsito, y que estará a su disposición para su entrega al vencimiento del plazo previsto en el contrato.

Al igual que en los contratos anteriores, se especifica la calidad, el peso, la fecha de entrega y el precio o la fórmula para determinarlo. La diferencia está dada en el hecho de que al no existir el producto, su negociación se hace sobre una calidad término medio a partir de la cual se establecen tolerancias máximas y mínimas de recibo dentro de las cuales se reconocen bonificaciones o descuentos por calidad. De igual manera en lo relativo al peso, este se fija a partir de estimados de rendimiento en caso de productos agrarios o estableciendo un margen de entrega. En cuanto al tiempo de entrega no se fija un día sino un período, cuando también se trate de productos agrícolas. En este tipo de operaciones se prevé que el productos puede ser entregado hasta 180 días calendario.

El precio y forma de pago serán validados en el momento de cierre de la operación.

### **Con pago anticipado**

El comprador abona el valor de la mercadería en forma anticipada, exigiendo el vendedor el ofrecimiento de garantías a su satisfacción. Obviamente, el precio convenido es neto de los intereses correspondientes al período que media entre las fechas del anticipo y de la entrega de la mercadería.

Se trata de una clase de negocio que posibilita al vendedor la obtención de recursos para su financiamiento hasta la época de cosecha.

No obstante pueden existir avales que garanticen la operación. Las garantías ofrecidas pueden ser: fianza del Corredor de Productos que interviene, seguros de caución o avales bancarios.

En las operaciones antes descritas, las partes pueden acordar pagos a crédito.

### **Contratos de Servicios Complementarios**

Referidos al suministro de un servicio, a un precio determinado, dado a los productos en cualquier etapa de su proceso productivo o de comercialización, mediante las operaciones de Disponible, de Disponible para Entrega a Plazo.

## **2.- OPERACIONES DE REPORTE**

En la Bolsa de Productos de Lima se prevé operaciones similares a las operaciones de reporte que se realizan en la Bolsa de Valores de Lima, y que existen en otros países como en Colombia, Bolsa Nacional Agropecuaria.

Es un contrato mediante el cual un vendedor respaldado por un Certificado de Depósito, vende el producto a un determinado precio y se obliga a la recompra en plazo prefijado, a un precio con una tasa de interés efectiva. Dicho plazo no podrá ser mayor de noventa (90) días calendario. Ambas operaciones se instrumentan en un único documento.

Estas operaciones están destinadas a que propietarios de determinadas mercaderías que requieran de liquidez, puedan recurrir a la Bolsa de Productos en busca de ella. La persona natural o jurídica que necesita contar con recursos monetarios haría conocer, a través de su Corredor de Productos, el monto, el plazo y la tasa de interés que estaría dispuesto pagar. Los productos que ampararán estas operaciones serán productos de segura negociación, como la harina de pescado, café de calidad de exportación, algodón, y deberán estar depositados en uno de los Almacenes Generales de Depósitos autorizados por la Bolsa de Productos. Así mismo, se requieren garantías monetarias específicas por un porcentaje de la operación, a fin cubrir las fluctuaciones de precio del producto dejado en garantía mientras esté vigente la negociación. Al término del tiempo estipulado, previo pago del préstamo más los intereses si estos no se hubiesen pagado por adelantado, el certificado vuelve a poder de quien necesitaba financiamiento. Los Almacenes Generales de Depósitos autorizados por la Superintendencia de Banca y Seguros emiten los certificados de depósitos que acreditan la titularidad formal de la mercadería o efectos depositados, y el warrant es el documento que otorga al poseedor el derecho de prenda; constituyéndose ambos en instrumentos que permiten el desarrollo de posibilidades de financiamiento en las Bolsas de Productos.

### **3.- OPERACIONES EN EL MERCADO FUTURO**

#### **➤ Los contratos de futuros**

Los contratos de Futuros son acuerdos estandarizados en cantidad, calidad y fechas de vencimiento. El subyacente de los contratos de futuros negociados en todo el

mundo recibe la denominación genérica de *commodity*. Abarca una extensa y variada gama de productos, ya sean activos financieros o no financieros.

- **Activos no Financieros:** Agrícolas como cereales, oleaginosas, productos cárnicos, productos tropicales; minerales tales como el estaño, antimonio, aluminio, magnesio, cobre, zinc; dentro los Bullions se encuentran el oro, plata, platino, paladio; energéticos como el crudo, gasoil, gasolina sin plomo, propano, gas natural, nafta; inclusive índices sobre fletes, inmuebles, fertilizantes y reaseguros; y otros.
- **Activos Financieros:** Dentro estos se encuentran el Tipo de interés, a largo, mediano y corto plazo; divisas; valores; índices bursátiles.

Se negocian dentro de las Bolsas de Futuros cuya operación es vigilada por autoridades competentes. Los participantes del mercado son dos:

- △ **Quien busca la cobertura:** Son quienes utilizan los Mercados de Futuros para eliminar el riesgo de fluctuaciones adversas de los precios. Para efectuar una cobertura se requiere adquirir en forma temporal en el mercado de futuros, la posición que a una fecha en el futuro se desea realizar en el mercado de físico.
- △ **Especulador:** Son quienes utilizan las fluctuaciones de los precios en los Mercados de Futuros con el fin de obtener utilidades. Este participante está dispuesto a asumir el riesgo que Quien Busca Cobertura desea eliminar.

Todas las operaciones que se efectúan en los mercados de Futuros y Opciones sobre Futuros son reportadas y compensadas a través de la Cámara de Compensación, rompiendo así el lazo entre el comprador y el vendedor. Exige a sus miembros el depósito oportuno de márgenes, por cada operación que se efectúa.



Los contratos de futuros se ajustan al mercado cada día, si el precio de futuros fluctúa desfavorablemente para el titular de un contrato de futuros, este titular está obligado a pagar en la cámara de compensación una suma igual al valor de la fluctuación desfavorable (requerimiento de margen de variación o diferencias). Esto impide que los usuarios del mercado arrastren grandes pérdidas no realizadas durante un largo período de tiempo, y así reduce el riesgo de incumplimiento.

Ahora bien, en la práctica puede crear problemas de liquidez para los usuarios ya que por lo común los requerimientos de márgenes de variación o diferencia negativas deben cubrirse en un plazo de 24 horas.

Las sociedades de países desarrollados siguen representando el grueso de las operaciones de futuros en las Bolsas de Productos, ya sean especulativas o con fines de cobertura. Existen Bolsas con productos subyacentes específicos como la Sociedad Rectora del Mercado de Futuros S.A, de reciente autorización, el 14 de julio de 1995, teniendo como activo la mandarina clementina.

## **OPCIONES .-**

Es un instrumento financiero que a través del pago (o cobro) de una prima se obtiene el derecho (u obligación) de comprar o vender un activo a un precio y plazo determinado al momento que se adquiere.

### **Tipos de Opciones:**

#### **Calls:**

Le otorga al comprador el derecho de adquirir el subyacente a un precio determinado, durante la vida de la opción.

El vendedor del call tiene la obligación de vender el subyacente si el comprador de la opción ejerce su derecho de compra.

**Put:**

Le otorga al comprador el derecho de vender el subyacente a un precio determinado durante la vida de la opción.

El vendedor del put tiene la obligación de comprar el subyacente si el comprador ejerce su derecho de venta.

Las opciones son instrumentos de gestión de riesgos que protegen a quienes las compran de las fluctuaciones desfavorables de los precios, manteniendo al propio tiempo la posibilidad de sacar provecho de las fluctuaciones favorables. El costo de compra de una opción se llama prima y representa la pérdida máxima que el comprador puede incurrir.

La introducción de las opciones en las Bolsas es bastante reciente. Se ha producido tras la rápida expansión del mercado extrabursátil de opciones durante los años setenta. Actualmente, la contratación de opciones en las Bolsas de Productos es activa en algunos productos, pero se trata principalmente de contratos con vencimientos a corto plazo ya que pocas transacciones van más allá de un año. Existe un mercado activo de opciones de futuros para el petróleo, el oro, la plata, el café, el azúcar, la soya, el algodón, el aluminio y el cobre.

Al igual que los futuros, las opciones siguen siendo utilizadas predominantemente por empresas de los países desarrollados, algunas empresas e instituciones de países en desarrollo, principalmente en América Latina, utilizan las opciones para protegerse de la baja de los precios de sus exportaciones o incremento de sus precios de importación.

En síntesis, una opción es el contrato por el cual el comprador, a cambio del pago de una prima, adquiere el derecho de comprar o de vender un contrato de futuro, por un precio dado, durante un periodo determinado.

El vendedor queda obligado por su oferta durante dicho período y la otra parte en libertad para decidir, en ese plazo, su aceptación o su rechazo. Operativamente, la prima (valor de la opción) se negocia claramente en la rueda de operaciones. Dichas primas se pagan sobre la base del precio de ejercicio; entendiéndose por este el precio del contrato de futuro subyacente en la operación. Es decir es aquel por el cual el comprador podrá ejercer su derecho de comprar o de vender el contrato de futuro contemplado en la opción. Estos precios de ejercicio sobre los cuales se puede negociar deben ser establecidos por el directorio del mercado de futuros.

Quien haya comprado una opción y desee ejecutarla, deberá hacer conocer al mercado institucionalizado que ha decidido hacer uso de su facultad de registrar el contrato de futuro subyacente. Esta alternativa, es decir el ejercer la opción se puede elegir en cualquier momento en que la opción permanezca abierta.

### **¿QUIÉNES NEGOCIAN EN BOLSA?**

- **SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA (SABs)**
  
- **SOCIEDAD CORREDORA DE PRODUCTOS**

Persona jurídica que se constituye bajo la forma de sociedad anónima su objeto es la intermediación en la bolsa.

- **AGENTE CORREDOR DE PRODUCTOS**

Persona natural cuyo objeto social es la intermediación

## ○ OPERADORES ESPECIALES

Personas naturales o jurídicas que podrán actuar en la bolsa directamente y por cuenta propia, asumiendo una sola posición sea de compra o de venta en las negociaciones que realicen con un mismo producto.

## ¿COMO SE NEGOCIA?

Las transacciones comerciales, que se realizan a través de los mecanismos que brinda la bolsa, se ejecutan con la participación de los mecanismos que brinda la bolsa, se ejecutan con la participación de los corredores de productos u operadores especiales autorizados por CONASEV, siendo los productos negociados bajo determinadas normas de calidad previamente establecida por la bolsa.

Los corredores de productos (que pueden ser sociedades corredoras-persona jurídica o agentes corredores-persona natural), están facultados a comprar y vender por cuenta de terceros, efectuando una actividad de intermediación (no pueden hacerlo por cuenta propia) y los operadores especiales (también pueden ser personas naturales o jurídicas), solo pueden negociar por cuenta propia (no representar a terceros) asumiendo una única posición de compra o de venta por el número de sesiones que determine la bolsa, y para los productos o servicios que constituyen su actividad económica.

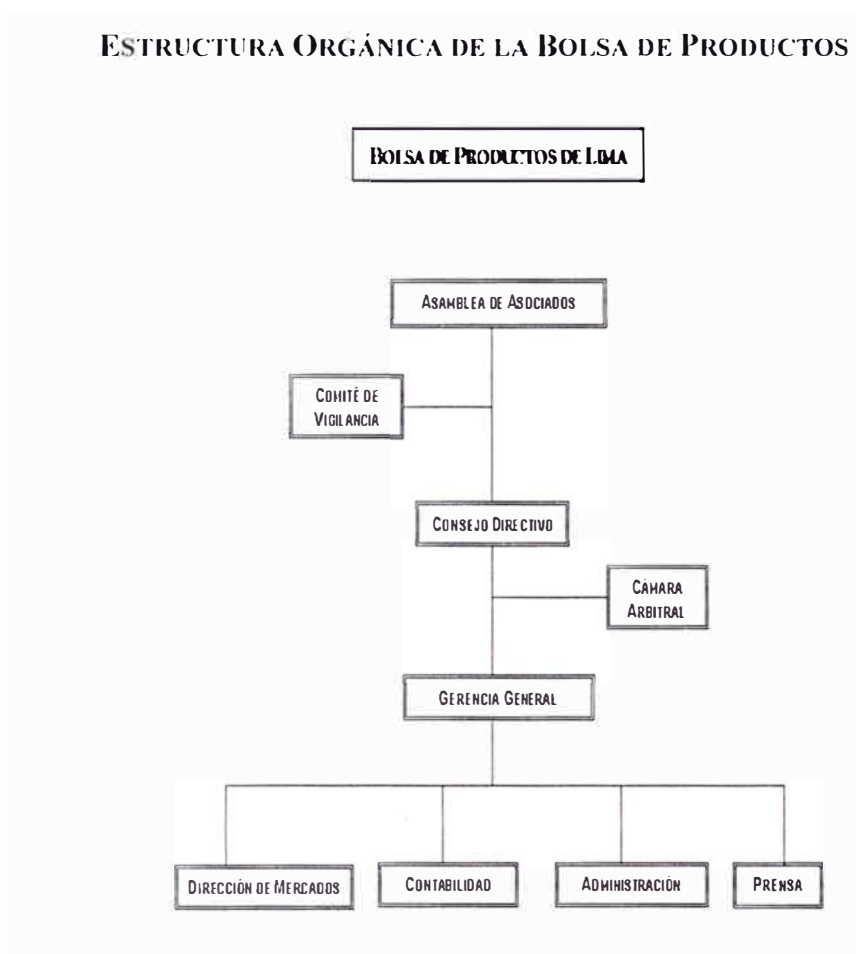
Para ser corredor de productos u operador especial es requisito indispensable estar asociado a la bolsa de productos en la que se pretende operar así como cumplir con los requisitos determinados por CONASEV en su reglamentación (resolución CONASEV N° 567-97-EF/94.10). La secuencia de una operación a través de la bolsa se desarrolla como sigue:

1. El cliente entra en contacto con el corredor de productos y firman una orden de negociación en donde estipulan todas las condiciones y características de

la operación y del producto. El corredor de productos coteja ésta con órdenes propias de sus similares o un operador especial en busca de hallar una contraparte que satisfaga las condiciones solicitadas por el cliente, y preparan las “minutas de las propuestas de operación” o “propuestas abiertas” a ser remitidas a la bolsa.

2. En base a los documentos anteriores, la bolsa elabora un boletín que incluye las propuestas de operaciones cruzadas acordadas y las propuestas abiertas a sí como toda la información que la bolsa considere necesaria el cual es remitido a todos los corredores de productos y operadores especiales a fin de que tengan información previa de los negocios previstos para la siguiente rueda e informen a sus clientes, de ser el caso, y preparen sus estrategias de participación simultáneamente la bolsa anota en pizarra la propuestas de operaciones cruzadas y acordadas.
3. El día de la rueda una vez que se abre el mercado de los corredores de productos y operadores especiales tienen la oportunidad de acordar nuevas operaciones las cuales deben ser presentadas al director de rueda para que sea anotado en pizarra.
4. Concluido este tiempo se inicia el pregón de las operaciones anotadas tan pronto como el pregonero lee todas las condiciones de cada operación, se deja un periodo para que los demás corredores de productos y operadores especiales que estén interesados en la negociación mejoren el precio a través de la PUJA.
5. Transcurrido el tiempo determinado después de la ultima puja la operación se cierra y los corredores de productos y operadores especiales firman el contrato que formaliza y garantiza su cumplimiento bajo la supervisión de la bolsa. En el plazo que estipula el contrato en mención el agente comprador deberá abonar el monto convenido el agente vendedor entregar el certificado de deposito que acredita la propiedad del producto pactado en la negociación.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE LIMA



Se describirá a continuación los dos órganos mas importantes de Bolsa de Productos

### LA CAMARA ARBITRAL

El capítulo V de la Ley sobre Bolsa de Productos, en su artículo 18º dice a la letra:

*“Toda Bolsa de Productos deberá contar con una Cámara Arbitral la que a través de un Tribunal Arbitral dirimirá las controversias que se originen en la negociaciones con productos, del modo previsto en los reglamento.*

*Para la solución de conflictos que sean puestos en conocimientos del Tribunal, éste podrá valerse de mecanismos de conciliación. Los laudos que emita serán de cumplimiento obligatorio por las partes.*

*Corresponde además a la Cámara Arbitral, de conformidad con los reglamentos proponer las normas de clasificación de calidad de los productos que se negocien en Bolsa de Productos”*

Las cámaras arbitrales han jugado un papel relevante para el buen desenvolvimiento de las operaciones en las Bolsas de Productos, en particular en las primeras etapas del desarrollo comercial. Las características de las operaciones, hicieron particularmente propicia la utilización del arbitraje, ya que la estructura formalista del procedimiento judicial aparece como inconciliable con la celeridad que exige el comercio. En ese ámbito, el arbitraje de amigables componedores (conciliación), en cabeza de los propios comerciantes y con el respaldo de una entidad plurisectorial., se convirtió en medio natural de resolución de conflictos; tal es el caso de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, que fuera fundada a principios del siglo (26 de mayo de 1905) como decisión espontánea de un grupo de comerciantes en granos, que entendieron la necesidad conformar un ente imparcial que pudieran someter sus eventuales diferencias.

Esto tomado en su acepción más amplia, ya que comprendía tanto las diferencias consistentes en incumplimientos contractuales, en dificultades para fijar los precios o en la necesidad de analizar la calidad de las mercaderías entregadas y recibidas en aplicación de esos contratos. Pero en sus orígenes cumplió numerosas funciones: elaboraba patrones de calidad, dictaba normas de comercialización, etc. por las características como fue el caso de Argentina.

La Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales es actualmente, en su forma jurídica, una persona de derechos privada: asociación civil sin fines de lucro, con personería y recursos propios. En tal carácter es una entidad adherida a la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, siendo el Presidente de la Cámara miembro nato del Consejo Directivo que tiene como principales funciones: actuar como tribunal arbitral de amigables componedores, efectuar análisis de granos, subproductos y alimento, y fijar los precios de pizarra. En todas esas funciones, aun en las que en apariencia nada tendrían que ver con el arbitraje, en el fondo está cumpliendo funciones

verdaderamente arbitrales cuando en sus laboratorios efectúa un análisis para determinar la calidad de una mercadería, está ejerciendo un arbitraje, porque en función de su certificado de análisis, las partes con contratantes van a poder liquidar la bonificaciones o rebajas que correspondan respecto a la calidad contratada. Lo mismo cuando establece un precio de pizarra, en cuyo caso está dando la manera de perfecciona, una modalidad usual de compraventa que es denominada “a fijar precio”.

### **ARBITRAJE**

La Ley General de Arbitraje, Ley N° 26572, que sirve de base para la reglamentación que sobre el tema está elaborando la Bolsa de Productos, en su artículo 3° permite tanto el arbitraje de derecho como el de conciencia. Es de derecho cuando los árbitros resuelven la cuestión controvertida con arreglo al derecho aplicable; es de conciencia cuando resuelven conforme a sus conocimientos y leal saber y entender.

El artículo 6° faculta a la institución arbitral a nombrar a los árbitros, así como para establecer el procedimiento y las demás reglas a las que se someterá el arbitraje, de conformidad con su reglamento arbitral. Es por ello que la Bolsa de Productos será quien designe, conforme lo establezca su reglamento respectivo, los árbitros que aplicarán el arbitraje de conciencia dado que serán expertos en los productos que se negociarán. Asimismo, la Cámara Arbitral está facultada por la ley a establecer el procedimiento del proceso arbitral; es decir, lo referente a la designación de los árbitros, composición del tribunal arbitral y recusación de los mismos, forma en que se realizarán las citaciones, cómo se presentarán los descargos, plazos para el pronunciamiento, notificación y ejecución de los laudos, y demás detalles que se requieren para el desarrollo de un proceso arbitral.

Es de resaltar que contra el laudo arbitral, tal como lo indica el artículo 59° de la citada ley, son definitivos y no procede recurso de apelación contra los laudos de conciencia, artículo 60°. El laudo tiene valor de cosa juzgada y se ejecutará con arreglo a las normas establecidas.



El arbitraje tiene un costo, que no se limita a las retribuciones de la institución arbitral (cámara arbitral) y de los árbitros; hay otras personas que intervienen y a las cuales también se les debe pagar por sus servicios como son el secretario, si no fuese árbitro; los peritos que el tribunal arbitral considere necesarios para que le informen sobre materias concretas; además los árbitros si lo consideran necesario pueden solicitar nuevas pruebas. Es por ello que las Cámaras Arbitrales promueven la conciliación de las partes en conflicto y sólo en casos de no llegar a un acuerdo se procede al arbitraje.

El artículo 41° de la Ley de Arbitraje, se refiere a la conciliación o transacción, señalando que los árbitros son competentes para promover conciliación en todo momento. Ante un impase surgido en una negociación, la Cámara Arbitral citará a las partes en conflictos en busca que por medio de la conciliación lleguen a un acuerdo. Si antes de la expedición del laudo, las partes concilian o transigen sus pretensiones, los árbitros dictarán una orden de conclusión del procedimiento, adquiriendo lo acordado la autoridad de cosa juzgada. Si lo piden ambas partes y los árbitros lo aceptan, la conciliación o transacción se registrará en forma de laudo arbitral en los términos convenidos por las partes, en cuyo caso se ejecutará de la misma manera que un laudo arbitral. La conciliación es un mecanismo que es muy práctico y se busca extender su aplicación a diferentes ámbitos, y la Bolsa de Productos es una de ellas.

Esta práctica jurisdiccional, encuentra su razón de ser en la necesidad de resolver con rapidez y conocimiento técnico especializado los problemas que pueden presentarse. Tales condiciones dificultarían severamente la actuación de los tribunales ordinarios, por cuanto el carácter perecedero - en general - del producto y la necesaria agilidad de las operaciones obligan al dictado de laudos en pocos días y a veces - según el tipo de litigio de que se trate - en el curso de horas.

La Cámara Arbitral de la Bolsa de Productos de Lima, es un órgano dependiente del Consejo Directivo de ésta. En el reglamento, se establece que estará compuesto por no menos de cinco miembros y será presidida por un miembro del Consejo,

debiéndose elegir entre ellos a un Vicepresidente y un Secretario. Dentro de los requisitos para actuar como conciliador es el de ser profesional o experto en comercialización, producción y análisis de calidad de productos agropecuarios pesqueros, mineros, industriales y servicios complementarios, con conocimientos en técnicas de conciliación y se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos civiles. Para actuar como árbitro además de lo exigido a los conciliadores, quien postule deberá ser presentado por un asociado a la bolsa de Productos de Lima y ser aceptado por el Consejo por mayoría no menor a las tres cuartas partes de votos, en votación secreta. Asimismo se señala el procedimiento, la ejecución del laudo y la forma que se procederá ante un incumplimiento por parte de los Corredores de Productos u Operadores Especiales.

## NORMAS DE CALIDAD

El establecimiento de normas de calidad resulta un paso esencial para cualquier sistema de comercialización organizado.

Cuando se clasifica un producto, se divide en lotes o grupos a partir de una o varias características que lo definen y a los cuales se les designa con un nombre, grado o calidad que los identifica. La homogeneidad en la calidad permite la normalización, que es el proceso mediante el cual un sistema de clasificación se convierte en norma de operación aprobada por las autoridades oficiales.

Una norma técnica se define como el documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que establece, para un uso común y repetido, reglas, directivas o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado. Las normas deben basarse en los resultados consolidados de la ciencia, tecnología y la experiencia para obtener beneficios óptimos para quienes las utilicen.

Existen:

- **Normas Internacionales**, como ISO, IEC, CODEX, OIML, que son las adoptadas por una organización internacional con actividades de normalización, puesta a disposición del público;
- **Normas regionales**, como CEN, CENELEC, COPANT, ANDINAS, en ausencia de las normas antes indicadas, que son las adoptadas por una

organización regional con actividades de normalización, y puesta a disposición del público; y,

- **Normas Nacionales**, como tales AFNOR, BIS, UNE, DIN, y otras, en ausencia de los antes señaladas, adoptadas por un organismo nacional de normalización, y puesta a disposición del público.

El organismo peruano de normalización es la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales del INDECOPI, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Ley 25868, y el artículo 49° del Decreto Legislativo N° 807, es el Organismo Nacional de Normalización, el cual aprueba las Normas Técnicas Peruanas (NTP), recomendables para todos los sectores. Las proposiciones para la elaboración de una norma técnica peruana puede provenir de: un Comité Técnico Permanente; de la Secretaría Técnica de la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales; de otro Comité Técnico Permanente o de entidades representativas con interés en el tema.

En las normas de calidad además de las características de los productos o de los procesos y métodos de producción conexos, también podrán incluirse prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción o tratar exclusivamente de ellas.

Se alcanza la estandarización, cuando un sistema de clasificación logra mantenerse sin alteraciones a través del tiempo. Los estándares se logran después de someter los sistemas de clasificación a ajustes durante varios ciclos de producción hasta que estos sean un fiel reflejo de los deseos de los compradores y de las condiciones de producción del país. Un estándar consiste básicamente en un conjunto de especificaciones que gradúan la calidad del productos.

La clasificación de los productos es fundamental para el establecimiento de información de precios y mercado. Un precio por si sólo no indica mayor cosa sino se relaciona con una calidad. Se dice que existen tantos precios como calidades hayan en el mercado. Por consiguiente, cualquier servicio de información de precios

que quiera efectivamente orientar al productor, comerciante o consumidor debe referirse a calidades y cantidades específicas.

El artículo 18° del Reglamento N° 105-95-EF, precisa el artículo 5° de la Ley sobre Bolsa de Productos en lo referente a normas de calidad; señalando que corresponde a la Cámara Arbitral proponer las normas de clasificación de calidad de los productos que se negocien en la Bolsa. Para que los productos a negociarse en las Bolsas de Producto, puedan inscribirse en el Registros de Valores de CONASEV, es necesario que cuenten con normas de calidad claramente definidas, artículo 17° de la Resolución CONASEV 067-96-EF/94.10.

El adecuado conocimiento, por parte de los Corredores de Productos y Operadores Especiales, de las normas de calidad constituye un aspecto esencial en la comercialización de productos primarios.

En las normas de calidad que dicte la Cámara Arbitral de la Bolsa de Productos, se establecerá cual es el estándar para cada producto, lo que permite la fijación de grados para establecer límites máximos y mínimos para los distintos aspectos de calidad y condición requeridos para que el producto quede encuadrado dentro de uno de los mismos. Existe un grado sobre el cual se determinan las cotizaciones de mercado, disponiéndose bonificaciones o rebajas por grados superiores o inferiores a dicha base de precio, de acuerdo con la determinación analítica que se efectúe sobre la mercadería efectivamente entregada.

Los productos que no pueden ser incluidos dentro de tal especificación son considerados fuera de estándar y por consiguiente su comercialización se realiza “según muestra”, o bien conforme a las normas reglamentarias establecidas para la mercadería en tales condiciones.

En el caso de la Base Estatutaria, la norma debe establecer para dicha base o patrón de calidad, los valores de cada uno de los factores o atributos que se computan con este fin (cuerpos extraños, granos dañados, olores objetables, porcentaje de humedad,

etc.). Paralelamente se fijan las tolerancias, es decir hasta qué límites una mercadería se considera de recibo obligatorio por parte del comprador. El sistema de bonificaciones o rebajas es similar al consignado previamente en la definición de estándar.

La participación de un laboratorio para determinar si el producto corresponde a la norma de calidad es esencial. Sin embargo, como el implementar un laboratorio para la diversidad de los productos demanda una fuerte inversión, la Bolsa de Productos de Lima firmará convenios con empresas o instituciones de reconocido prestigio y seriedad para que realicen la labor de análisis.

## LOS LABORATORIOS

La tarea de análisis comercial, químico y germinativo de productos, determinando la exacta calidad o condición de la mercadería a efectos de su correcta inserción dentro de las normas que rigen el aspecto cualitativo de los productos (normas de calidad), es indispensable para la liquidación del precio final de una operación.

Sobre la base de lo señalado creemos que inicialmente y con el fin de evitar una inversión importante previa a la puesta en funcionamiento a pleno del sistema, no sería una estrategia desacertada tratar de establecer convenios con laboratorios ya establecidos y que cuenten con el equipamiento necesario para el fin perseguido. En función de originar y mantener una imagen de neutralidad en este tema resulta interesante explorar la posibilidad de trabajar esta cuestión instituciones como las universidades o con entidades de reconocido prestigio, registradas en la Bolsa de Productos.

La Universidad Nacional Agraria cuenta con un laboratorio de primera, el personal que trabaja en él es calificado y los equipos son modernos, encontrándose en buen estado de conservación; información dada por una funcionaria de normas de calidad de Indecopi.

La tarea que tendrán los laboratorios será de mucha importancia dentro del mecanismo. En caso de existir alguna duda en cuanto a la calidad del producto al momento de la entrega, los laboratorios determinarán las características del mismo, en vista de que por un inadecuado acondicionamiento, almacenaje o transporte pueda haberse alterado o deteriorado la mercancía. Los certificados que emitan los

laboratorios servirán a la Cámara Arbitral para que pueda dirimir las controversias que se presenten sobre calidades.



## EL COMITÉ DE VIGILANCIA

Dentro de las obligaciones que la Ley 26361 le señala a las Bolsas de Productos, artículo 5º, le señala la de “velar porque los Corredores de Productos y Operadores Especiales y quienes los representen actúen de acuerdo con los principios de ética comercial y con sujeción a las normas que les sean aplicables”. El Decreto Supremo N° 105-95-EF, que dicta las disposiciones complementarias de la Ley de las Bolsas de Productos, obliga en su artículo 5º a que *“Las Bolsas de Productos que se constituyan deberán contar con un Comité de Vigilancia encargado de velar por el buen funcionamiento del mercado así como por el comportamiento ético de los Corredores de Productos y Operadores Especiales”*.

Con el ánimo de la autorregulación bursátil que CONASEV propugna, la existencia de una Comité de Vigilancia contribuye a brindar una mayor seguridad al mercado: la misma Bolsa de Productos en forma directa y permanente podrá estar atenta y detectar con la debida anticipación cualquier irregularidad que pudiera desencadenar en perjuicios de los participantes del sistema; al margen de la supervisión que CONASEV realizará para salvaguardar los intereses de los comitentes y mantener la seguridad del mercado.

La Bolsa de Productos deberá tener un código de ética en la que se les señale a los Corredores de Productos, que por estar su función comprometida con la fe pública, están obligados a mantener el honor y la dignidad profesionales, siendo su deber combatir los procedimientos y prácticas bursátiles ilícitas así como la conducta moralmente censurables de quienes intervienen en el mercado de productos. Asimismo se les debe pedir también a los Operadores Especiales que deben obrar en

todo momento con honradez y buena fe, y que deben dar estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentaria que le son aplicables, una leal sujeción a los estatutos de la institución y el respeto por sus colegas miembros de ésta, así como de lo más elevados principios de ética comercial.

## 2) **MARCO TEORICO**

Si bien en la actualidad las bolsas de Argentina y Brasil operan fundamentalmente en el mercado de futuros, cuando se crearon, hace 100 o más años, eran bolsas de físicos que tuvieron como propósito organizar y desarrollar el mercado interno de los granos, a la vez que se preparaban para competir en el mercado internacional.

Las experiencias de estos procesos, sumadas al desarrollo de la producción y de los avances tecnológicos en la infraestructura comercial, han contribuido a que en los últimos 20 años y, particularmente en la década de 1990, se hayan creado bolsas de físicos en un buen número de países de América Latina.

### 3) PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

#### 3.1 Planteamiento del problema

##### **Problemática de la comercialización y financiamiento agropecuario en el Perú**

Existen una gran cantidad de productores, como resultado del notorio problema del minifundio que caracteriza la producción agrícola primaria.

Los canales directos de comercialización son generalmente utilizados por los productores de mayor capacidad productiva e intermediarios acopiadores, también de grandes volúmenes de producción.

Los medianos y pequeños productores utilizan generalmente canales de comercialización indirectos, en los cuales se negocian bajos volúmenes de producción. Esta situación implica una “excesiva intermediación” que no incorpora mayor valor agregado a los productos, pero en cambio, ocasiona un incremento muchas veces significativo en los precios finales, perjudicando no sólo al productor sino también al consumidor.

Los medianos y pequeños productores tienen escasa y en muchos casos nula capacidad de negociación del precio de sus productos, ello se debe fundamentalmente a sus limitadas posibilidades de llegar a los distintos mercados, donde podrían conseguir mayores precios.

Presencia de actividades informales de financiamiento, en el que por lo general los intermediarios otorgan adelantos de dinero a los pequeños productores, a fin de financiar su producción, con el compromiso de venta de los productos. El dinero resulta oneroso y el no cumplimiento con la entrega de la mercadería se presenta en este mecanismo.

Insuficiente desarrollo en los sistemas de información de precios y mercados, lo cual contribuye en gran medida a la poca transparencia en las negociaciones y a distorsiones de precios.

Falta de una manipulación, clasificación y empaque adecuados de los productos. A pesar de que existen una serie de normas emitidas por Indecopi, todavía es común encontrar heterogeneidad de normas de clasificación y empaque usados en las diferentes etapas de la comercialización de los productos.

Los grandes segmentos de los mercados reales y financieros agrícola-rurales y urbanos están determinados por la existencia de 4'120.000 unidades de producción a nivel país, de las cuales 1'745,000 corresponden a unidades agropecuarias (42.4%) y 2'375,000 unidades de producción el resto rurales y urbanas (57.6%).

En la alta segmentación de los mercados agrícola-rurales y urbanos debemos de tener en cuenta la importancia relativa de la micro y pequeña empresa.

La pobreza relativa del sector agropecuario la podemos apreciar en relación a su producción medida en términos del PBI en soles del 2000 por unidad de producción, habitante y habitante-pea.

Una de las características fundamentales de la problemática agrícola rural del PERU que la diferencia del resto de economías andinas es la alta

fragmentación, heterogeneidad, la variabilidad y dispersión espacial de recursos naturales agrarios que determinan la ocupación territorial de su población. Los indicadores por rangos de tamaño de las unidades de producción, número y superficie nos muestran que:

La micro empresa (minifundio y muy pequeña propiedad agropecuaria) comprende 1'178,115 (70.1% del total) unidades de producción menores a 3 hectáreas, con una superficie de 1'245,000 has. (23% del total) y un tamaño promedio por unidad de 1.06 has.

La pequeña empresa comprende 414,408 (24.7%) unidades de producción entre 10.0 a 29.9 has, con una superficie de 1'124.088 has.(21%) y un tamaño promedio por unidad de 14.96 has.

La gran empresa comprende 11,590 (0.7%) unidades de producción mayores de 30.0 has, con una superficie de 887.088 has. (17.0%) y un tamaño promedio por unidad de 75.68 has.

La problemática de la alta fragmentación de la estructura de la propiedad agropecuaria- y de los mercados de demanda potencial y oferta efectiva de servicios técnicos financieros es mucho mas compleja si tenemos el grado de parcelación en que esta dividida la propiedad.

Dichos elementos y factores conjugados a su vez con la escasez y la pobreza relativa de su base productiva agraria (en particular en las zonas quechuas y alto andinas) relacionados con las características agro-ecológicas y la altísima dispersión espacial de sus recursos naturales y población en unas 75199 localidades rurales en el interior del país, caracterizan y determinan la alta variabilidad, heterogeneidad y fragmentación de sus mercados reales y financieros.

### **3.2 Alternativa de solución**

La Bolsa de Productos como alternativa de negociación y financiamiento del sector agropecuario en el Perú.

## **BOLSA DE PRODUCTOS – OBJETIVOS MAS IMPORTANTES**

Bolsa de Productos tiene por objetivo primordial de constituirse en un mecanismo alternativo de comercialización y financiamiento. Puede verse justificada por las siguientes consideraciones de diverso orden:

- Concentra gran cantidad de ofertas y demandas, sin la presencia física de los productos negociados ni de los dueños o interesados en adquirirlos;
- Mejora el sistema de determinación de los precios para el mercado interno, al descubrir los precios de mercado a través de un enfrentamiento público de ofertas y demandas en un recinto en donde cada participante interviene a viva voz;
- Brinda alternativas sobre el momento para fijar precio, entrega del producto y liquidación del contrato;
- Mejora el sistema de comercialización interior;
- Permite y facilita la introducción de nuevos instrumentos de gestión de riesgos;
- Facilita la utilización de existencias físicas como garantía colateral de los préstamos, abriendo así nuevas fuentes de financiamiento para los productores, comerciantes, industriales y exportadores nacionales;



- Podrá atraer a fondos especulativos internacionales al país, inyectando capitales adicionales en su economía;
- Posibilita el mejor conocimiento del mercado, como resultado del descubrimiento y difusión de cotizaciones regulares y representativas. Esta ventaja está dada por la gran concentración de vendedores y compradores que pueden encontrarse en la Bolsa de Productos y por los informes que esta última debe emitir en torno a las transacciones. Normalmente, si se desea conocer el precio de un artículo no comercializado en la Bolsa, hay que comunicarse con uno o con más productores o vendedores. Esta tarea puede tomar un tiempo considerable, dependiendo de dónde se encuentren los fabricantes y de los medios de comunicación en cuestión. Sin embargo, a través de la Bolsa de Productos, será posible obtener al momento informes precisos sobre las cotizaciones de los productos que en ella se negocian.

### **3.3 Metodología de solución**

#### **Constitución de la Bolsa de Productos**

El artículo 6º de la Ley N° 26361 señala que para el establecimiento de una Bolsa de Productos se requiere contar con un patrimonio mínimo en concordancia con los niveles de operación. El patrimonio será propuesto por la Bolsa de Productos y determinado por la autoridad competente. El número mínimo de asociados será de ocho y ningún asociado podrá poseer directa o indirectamente más de un certificado de participación. En el reglamento D.S. 105-95-EF, artículo 7º, fija que el patrimonio suscrito y pagado inicial de las Bolsas de Productos que se constituyan, no podrá ser inferior al monto mínimo de Quinientos Mil Nuevos Soles (S/. 500 000.00) representado en certificados de participación de valor homogéneo, que otorgan iguales derechos a sus titulares. Transcurrido un año del inicio de actividades de la Bolsa, CONASEV determinará el patrimonio mínimo que se ajuste al volumen negociado.

El artículo 7° de la Ley antes señalada especifica que son asociados de la Bolsa de Productos, las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos previstos en las normas legales y reglamentarias y que sean admitidos por las Bolsas como miembros, con sujeción a lo establecido en la presente ley. Es en el artículo 6° de la Resolución CONASEV N° 067-96-EF/94.10 en el que se indican los requisitos para obtener la autorización de organización de una Bolsa de Productos. Entre las exigencias figuran:

*Declaración jurada de cada uno de los organizadores de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales, ni haber sido declarados en quiebra, ni tener procedimientos incoados o sobreesidos de esa naturaleza; denominación y lugar donde funcionará; operaciones y servicios que proyecta realizar; proyectos de minuta de constitución y estatuto, y estudio de factibilidad económico - financiero, suscrito por un economista colegiado.*

Los asociados están relacionados a la actividad productiva, industrial, comercial o de los servicios que apoyan la transferencia de la propiedad y que hacen viable el traslado de los productos a través del tiempo y el espacio

### **Resguardo de la negociación**

La Bolsa de Productos como mecanismo centralizado de negociación se consolida con dos instituciones representativas del quehacer nacional, una del sector privado que proporciona el soporte logístico y seguridad a la negociación, y otra del estado como ente supervisor de la negociación. Los Almacenes Generales de Depósito y La Comisión Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV

## **Los Almacenes Generales de Depósito**

A los Almacenes Generales de Depósitos los reglamenta la Ley 2763, que fue promulgada el 27 de junio de 1918. Lo bien que fue concebida es la razón por la cual sigue aún vigente, habiéndole efectuado sólo algunas modificaciones; ha servido de modelo para otras legislaciones de Latinoamérica. Prueba de ello, es que los documentos que ellos entregan a los propietarios que le confían sus mercaderías, tienen una mayor utilización que en otros países. El Decreto Supremo N° 085 del 20 de diciembre de 1963, la complementa.

### **Tipos de locales utilizados por los Almacenes Generales de Depósitos**

- **Almacén Principal.-** Depósito instalado en local propio o arrendado por la almacenera en donde se prestan los servicios de almacenamiento de mercaderías o productos.
- **Almacén de Campo:** (en el local de depositantes) Local o bodega generalmente de propiedad del depositantes, donde se efectúa el depósito de mercaderías, productos de difícil o inconveniente traslado. Este tipo de local debe ser cerrado y estar a disposición únicamente de la almacenera, debiendo reunir condiciones adecuadas de seguridad.
- La almacenera se puede eximir de los requisitos mencionados en el párrafo precedente para determinados productos (harina de pescado, algodón, productos siderúrgicos, minerales y ganado en pie) cuyas características de la mercadería hacen difícil y excesivamente costoso que el almacén de campo sea separado físicamente del resto del local del depositantes.

- **Almacén de Campo Múltiple:** (en el local de terceros ajeno al depositante). Son almacenes de campo instalados en plantas de procesamiento de café, algodón y otros productos agrícolas, así como de minerales. Se utiliza en el depósito financiero de productos de propiedad de diversos depositantes.
  
- **Almacén de Campo Múltiple Compartido:** Igual que el anterior, pero compartido por más de dos almacenes generales de depósito.

### **Clasificación según la modalidad de los depósitos**

Según las necesidades del depositante, el ramo de las almacenadoras distingue tres modalidades:

- **Depósito Simple:** Cuando la almacenadora recibe en su propio Almacén Central mercaderías nacionales o nacionalizadas, y son de libre disponibilidad, generada por falta de espacio en el local del depositante.
  
- **Depósito Aduanero Autorizado:** Cuando una mercadería es importada y el importador desea mantener pendiente los derechos de aduana, puede solicitar se traslade a un Depósito Autorizado de Aduana, con la finalidad de poderlos cancelar posteriormente en forma parcial o total de acuerdo a los requerimientos del importador, el plazo límite de permanencia en Depósito Autorizado que otorgue la Aduana, es de un año contados a partir de la fecha de ingreso al Almacén, cumplido el plazo la mercadería cae en abandono legal.
  
- **Depósito Financiero:** Cuando la mercadería depositada en el Almacén Central de la almacenadora o en un Almacén de Campo,

solicitase un Warrant y su correspondiente Certificado de Depósito, pudiendo ser mercadería nacional, nacionalizada o en Depósito Autorizado de Aduana.

## **EL SISTEMA FINANCIERO Y EL WARRANT**

El warrant goza de gran prestigio en el sector financiero, dada la gran dosis de confianza que tienen sobre la aplicación del instrumento, que se debe por el buen desempeño de los almacenes generales de depósito.

Sin embargo el manejo del crédito en nuestro país depende mucho de la calificación que la entidad financiera haga del deudor, así su capacidad de repago; lo cual va más allá de las garantías. Esta circunstancia hace que las empresas más sólidas patrimonialmente sean las permanentemente asistidas desde el sector financiero, mientras que las pequeñas y medianas empresas quedarían en alguna medida sin asistencia financiera.

### **El certificado de depósito y el mercado de disponible**

La operatoria de certificados de depósitos y warrants presupone necesariamente la existencia de la mercadería, en un marco legal y preciso bajo la custodia de un almacén general de depósitos. El certificado de depósito en tanto es un instrumento representativo de dicha mercadería podrá tener un protagonismo singular en la Bolsa de Productos. El régimen legal vigente, prescribe que el endoso o la transmisión de un certificado de depósito significa la transferencia o venta de la mercadería, que el mismo refleja con precisión la cantidad, calidad y precio referencial, tomado éste en base a documentos de importación, facturas o declaración del depositante previa anuencia del almacén general de depósitos. Y a esta modalidad de venta a través del "certificado de depósito" poco importa si el warrant correspondiente a dicho

certificado fue descontado en un banco, pues el comprador adquirirá el bien o mercadería con el conocimiento de que existe la obligación de cancelar el crédito que grava dicha mercadería, condición esencial para lograr que el almacén general de depósito entregue el producto.

### **El certificado de depósito como instrumento de financiamiento**

El certificado de depósito en la Bolsa de Productos servirá como garantía para realización de operaciones de reporte, en busca de financiamiento que necesita; como por ejemplo para su próxima cosecha.

El dueño de la mercadería endosa el certificado de depósito y a cambio recibe la liquidez que está necesitando por parte de los inversionistas de las Bolsas de Productos. En ese mismo día en la rueda se acuerdan dos operaciones, una en la que se pacta el monto, la tasa de interés, la forma de pago de los intereses que pueden ser adelantados o vencidos, fecha de repago, así como la garantía a ser entregada (certificado de depósito sobre productos negociados en la Bolsa de Productos), además de otras garantías si fuesen necesarias.

De esta forma el poseedor de una mercadería, que por no ser sujeto de crédito no podía recurrir al sistema financiero, podrá contar con la liquidez que le permita el normal desenvolvimiento de sus actividades; gracias a que en la Bolsa de Productos podrán encontrar al inversionista que necesita colocar su excedente y para quien el certificado de depósito sobre productos de permanente negociación en Bolsa es el respaldo principal de cumplimiento. Asimismo, puede ser una alternativa más para los que si tienen acceso al sistema financiero, dado que pueden conseguir tasas menores por los préstamos que reciban e inclusive el monto del préstamo podría ser por un porcentaje mayor del valor de la mercadería dejada en garantía. Recordemos, que los bancos no prestan por el cien por ciento del valor del warrant (documento que da el derecho de prenda)

sino que le aplican un castigo, ya que en caso de querer hacerlo efectivo deben proceder a rematarlo perdiendo parte del valor de la mercancía; dado que quien lo compra sabe que está en subasta, además se incurren en gastos adicionales como el pago al martillero. Muestra de ello es que cuando se hace evaluación de cartera en los bancos, se considera generalmente como garantía frente a un préstamo el 70 por ciento del valor de la mercadería, quedando descubierto el 30 por ciento restante, pudiendo ser menor en caso de que el producto no sea de fácil colocación en el mercado. En la Bolsa de Productos, la pérdida no sería tal, porque la mercadería que respalda el préstamo, sería vendida en la rueda y el precio sería el que de forma usual se forma en ésta.

En la medida que la Bolsa de Productos se desarrolle, se prevé que los bancos puedan otorgar financiamiento a quienes hayan concertado una venta a plazo de un producto en la Bolsa de Productos, para que una vez recibido el pago éste cancele la obligación contraída con el banco; será posible gracias a que el certificado de depósito garantiza la existencia y la calidad del producto, y existe la certeza de que todas las operaciones realizadas en la Bolsa de Productos se concretan.

**Beneficios que otorgan los certificados de depósitos a sus poseedores en relación a la mercadería almacenada, entre los que se cuentan los casos de:**

- Producción temporal, pero consumo uniforme;
- Producción uniforme, pero consumo temporal;
- Metodología de producción en serie e imposibilidad de equilibrar suministro y demanda;
- Demanda irregular de consumo;



- Sobreproducción de un producto en una zona y consumo en otra u otras;
- Altos costos de transporte a distintas regiones;
- Almacenamiento de ciertos productos como vinos u otros con miras adicionales de mejora de calidad.

APALGEN ha permitido a CONASEV conocer las instalaciones y las posibilidades de almacenaje que tiene los almacenes generales de depósitos y depósitos aduaneros de sus asociados y cómo llevan a cabo sus operaciones y las seguridades que ofrecen. Sus funcionarios señalan, que como es usual en su quehacer, constituirían almacenes de campo donde se requiriese, si el mercado así lo demanda y les resulta provechoso el hacerlo. Asimismo, se han mantenido reuniones con funcionarios de la Superintendencia de Banca y Seguros, para conocer los pormenores del desempeño de los almacenes generales de depósitos, que apoyados en las estadísticas, determinan que el comportamiento de éstas empresas es realmente muy satisfactorio; dando seguridad a quien utiliza sus servicios. Adicionalmente, se han tenido reuniones con la Superintendencia Nacional de Aduanas, para conocer lo relativo a los certificados que emiten los Depósitos Aduaneros Autorizados y su relación con los Certificados de Depósitos.

## CONASEV

Si bien CONASEV juega un papel importante para impulsar, promover la puesta en funcionamiento de la primera Bolsa de Productos de Lima, su función primordial será la de supervisión y control.

El artículo 19° la Ley 26361 establece que las Bolsas de Productos, las Cámaras de Compensación, los Corredores de Productos, los Operadores Especiales, así como las operaciones que se realicen en este mecanismo están sometidos al control y supervisión de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV. Para estos efectos la CONASEV tendrá las mismas atribuciones que la Ley le confiere respecto a las Bolsas de Valores en cuanto no sean incompatibles con las disposiciones de la Ley sobre Bolsa de Productos.

En su artículo 20° le señala a la CONASEV facultades adicionales, entre las que figuran:

- Aprobar estatutos y normas, propuestas por la Bolsa de Productos y Cámara de Compensación.
- Establecer patrimonio, capital y garantías de corredores y cámaras de compensación.
- Normar la inscripción y exclusión del Registro del Mercado de Valores, de los productos negociados en Bolsa de Productos, así como a los Corredores de Productos y Operadores Especiales que en ella operen.
- Determinar las tasas que por servicios que preste a CONASEV.

- Sancionar excepcionalmente a las Bolsas, Cámaras de Compensación, Corredores de Productos u Operadores Especiales por las infracciones previamente tipificadas.
  
- Intervenir administrativamente a las personas que sin autorización correspondiente realizan actividades exclusivas de las Bolsas de Productos, Corredores de Productos, Operadores Especiales y/o Cámaras de Compensación, así como proceder a la clausura de sus oficinas.

#### 4) **EVALUACION DE RESULTADOS**

Los resultados se pueden evaluar en dos aspectos fundamentales :

- Pago del precio justo por los productos que se comercializan en la Bolsa de Productos, como resultado de la eliminación de los intermediarios quienes no aportaban valor agregado a la cadena de comercialización, si no más bien elevaban los costos del producto y por consiguiente el precio final que pagaban los consumidores.
- Fuente de financiamiento para los productos que se comercializan en Bolsa de Productos, los productos se pueden adquirir a plazo determinado aún cuando no se cuente con estos, es el caso de los sembríos y plantaciones.

Adicionalmente:

- Posibilidad a través de contratos de futuros, de entregas en fechas determinadas de cierta cantidad de productos, instrumentos financieros y/o monedas extranjeras, en condiciones de precio y otras modalidades establecidas en el referido contrato.

## 5) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### LA BOLSA DE PRODUCTOS ES UNA ALTERNATIVA DE COMERCIALIZACION Y FINANCIACION

La Bolsa de Productos es la asociación civil que tiene por finalidad proveer a sus miembros de la infraestructura y servicios adecuados para la realización de transacciones de productos, títulos representativos de los mismos o contratos relativos a ellos; dota de los elementos que permiten:

#### **Transparencia en la comercialización:**

- △ Facilita el acceso y la igualdad de intervención para todos los participantes ofertantes y demandantes.
- △ Disponibilidad y suministro de información, en tiempo, oportuna y fidedigna.
- △ Homogeneización de las normas de calidad de los productos negociados, así como la provisión de contratos de iguales características. Se negocia de acuerdo a la calidad del producto

#### **Alternativa de financiamiento**

- La seguridad en el cumplimiento de lo pactado constituye una garantía.

- Existen diversidad de formas de negociar a plazo.
- Los productos son una garantía real y atractiva al inversionista.
- Realización de operaciones de compra – venta respaldadas con garantía de cumplimiento y amparadas en contratos que se liquidan mediante la entrega física de los productos negociados.
- Concertación de gran cantidad de ofertas y demandas con reglas comerciales claras que estandarizan los procedimientos operativos, sin la presencia física de los productos, ni de los productores o de los interesados en adquirirlos.

## 6) BIBLIOGRAFÍA

- Las Bolsas de Productos Autor : Jairo Hernando Arias Puerta.
- Introducción a los Mercados Futuros Autor : Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV.
- Boletines de Bolsa de Productos.

**7) ANEXOS**

- Anexo 01 Bolsa de Productos de América Latina**
- Anexo 02 Boletín Mensual de la Bolsa de Productos – Marzo 2002**
- Anexo 03 Boletín Diario de la Bolsa de Productos – 26-03-2002**



# **ANEXO 01**

# Bolsas de Productos En América Latina



## **ANEXO 02**

**BOLSA DE PRODUCTOS DE LIMA**

Dir. : Pasaje Acuña 191, Cercado de Lima

Central Telef. : 426-3338

Página Web :

www.bolprolima.com

Telef. (G.G.) : 426-4266

Telef. (D.R.) : 426-4267

E-mail :

webmaster@bolprolima.com

Gerente General : Eco. Luis Torricelli Farfán

E-mail :

ltorricelli@bolprolima.com

Directora de Rueda/Mesa : Eco. Carmela Quintanilla Centenaro

E-mail :

cqintanilla@bolprolima.com

**CONTENIDO****1.- BOLSA DE PRODUCTOS DE LIMA : CIFRAS GLOBALES***1. Comportamiento de los Principales Indicadores.*

Comparativo Mar 02 vs Mar 01

1

Acumulado Ene-Mar 02 vs Ene-Mar 01

2

*2. Gráficos*

Montos Negociados

3

Por Mecanismo de Negociación

Por Tipo de Contrato

**2.- RESUMEN DE OPERACIONES EN LA BPL**

4-5

**3.- PRODUCTOS NEGOCIADOS EN LA BOLSA DE PRODUCTOS DE LIMA***3. Ranking de Productos*

6

*4. Volumen Transado por Producto*

Rueda de Bolsa

7

Mesa de Productos

8

Por Sectores

9

**4.- INTERMEDIARIOS BURSÁTILES***6. Ranking de Participación por Agente*

10

*7. Gráficos*

Participación por Agente en el Mes

10



INDICADORES BURSATILES

	Mar-02	Mar-01	Var %
<b>I.- VOLUMEN NEGOCIADO GENERAL</b>	<b>S/.</b>	<b>S/.</b>	
<i>TOTAL NEGOCIADO BPL</i>	31,957,944.67	1,617,582.89	1,875.66
Promedio Diario ( MESA )	57,207.00	58,094.53	-1.53
Promedio Diario ( RUEDA )	1,624,790.09	27,041.42	5,908.52
<i>MECANISMOS DE NEGOCIACION</i>			
<b>RUEDA DE BOLSA</b>	<b>30,871,011.70</b>	<b>513,786.89</b>	<b>5,908.52</b>
Contratos de Entrega Inmediata ( DD )	442,229.45	0.00	-
Contratos Disp. para Entr. Plazo ( DEP )	271,055.30	0.00	-
Contratos de Entrega Diferida ( ED )	30,157,726.95	513,786.89	5,769.70
Operaciones de Reporte ( OR )	0.00	0.00	-
<b>MESA DE PRODUCTOS</b>	<b>1,086,932.97</b>	<b>1,103,796.00</b>	<b>-1.53</b>
Contratos de Entrega Inmediata ( DD )	593,420.00	1,103,796.00	-46.24
Contratos Disp. para Entr. Plazo ( DEP )	91,572.97	0.00	-
Contratos de Entrega Diferida ( ED )	401,940.00	0.00	-
<b>II.- NUMERO DE CONTRATOS NEGOCIADOS</b>	<b>141</b>	<b>49</b>	
<b>RUEDA DE BOLSA</b>	<b>113</b>	<b>3</b>	
<b>MESA DE PRODUCTOS</b>	<b>28</b>	<b>46</b>	
<i>N° SESIONES AL MES</i>	<i>30</i>	<i>23</i>	
<b>RUEDA DE BOLSA</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	
<b>MESA DE PRODUCTOS</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	
<b>III.-CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIADOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Elaboración : Dirección de Rueda / Mesa



	Ene-Mar 02	Ene-Mar 01	Var %
<b>I.- VOLUMEN NEGOCIADO GENERAL</b>	<b>S/.</b>	<b>S/.</b>	
<i>TOTAL NEGOCIADO BPL</i>	50,024,001.18	4,168,936.02	1,099.92
Promedio Diario ( MESA )	92,750.05	46,447.90	99.69
Promedio Diario ( RUEDA )	714,088.68	20,793.00	3,334.27
<i>MECANISMOS DE NEGOCIACION</i>			
<b>RUEDA DE BOLSA</b>	<b>44,273,498.03</b>	<b>1,289,166.14</b>	<b>3,334.27</b>
Contratos de Entrega Inmediata ( DD )	442,229.45	0.00	-
Contratos Disp. para Entr. Plazo ( DEP )	672,133.79	0.00	-
Contratos de Entrega Diferida ( ED )	42,982,112.36	1,289,166.14	3,234.10
Operaciones de Reporte ( OR )	177,022.43	0.00	-
<b>MESA DE PRODUCTOS</b>	<b>5,750,503.15</b>	<b>2,879,769.88</b>	<b>99.69</b>
Contratos de Entrega Inmediata ( DD )	1,523,795.10	2,879,769.88	-47.09
Contratos Disp. para Entr. Plazo ( DEP )	2,809,592.27	0.00	-
Contratos de Entrega Diferida ( ED )	1,417,115.78	0.00	-
<b>II.- NUMERO DE CONTRATOS NEGOCIADOS</b>	<b>276</b>	<b>103</b>	
<b>RUEDA DE BOLSA</b>	<b>174</b>	<b>6</b>	
<b>MESA DE PRODUCTOS</b>	<b>102</b>	<b>97</b>	
<i>N° SESIONES AL MES</i>	<i>82</i>	<i>52</i>	
<b>RUEDA DE BOLSA</b>	<b>40</b>	<b>6</b>	
<b>MESA DE PRODUCTOS</b>	<b>42</b>	<b>46</b>	
<b>III.-CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIADOS</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	

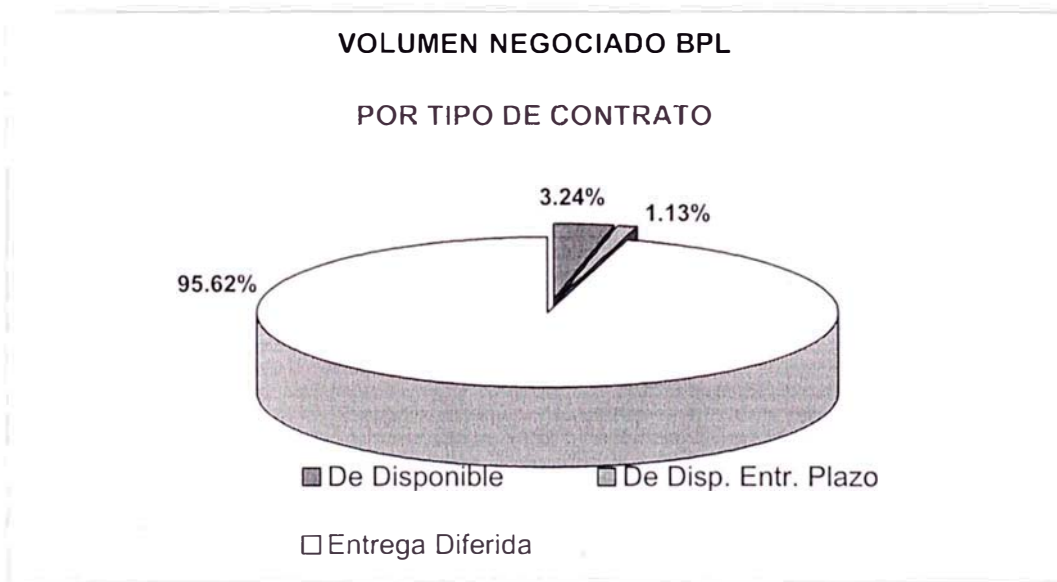
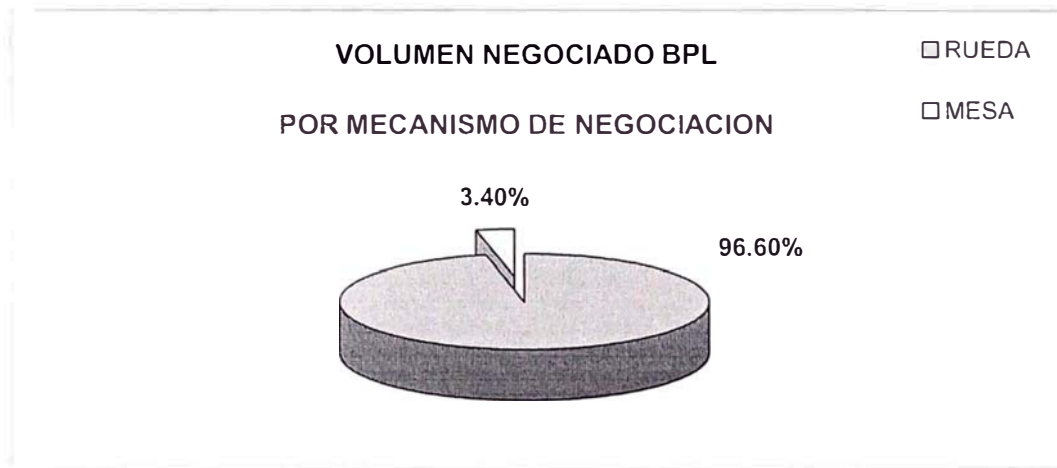
Elaboración : Dirección de Rueda / Mesa



CUADRO RESUMEN :  
VALOR TRANSADO DE LAS OPERACIONES

	Mar-01	Feb-02	Mar-02	VARIACION %	
				Mar-02/Mar-01	Mar-02/Feb-02
TOTAL BPL (S/.)	1,617,582.89	10,000,578.48	31,957,944.67	1875.66	219.56
RUEDA DE BOLSA (S/.)	513,786.89	7,545,031.41	30,871,011.70	5908.52	309.16
MESA DE PRODUCTOS(S/.)	1,103,796.00	2,455,547.07	1,086,932.97	-1.53	-55.74

GRAFICOS :

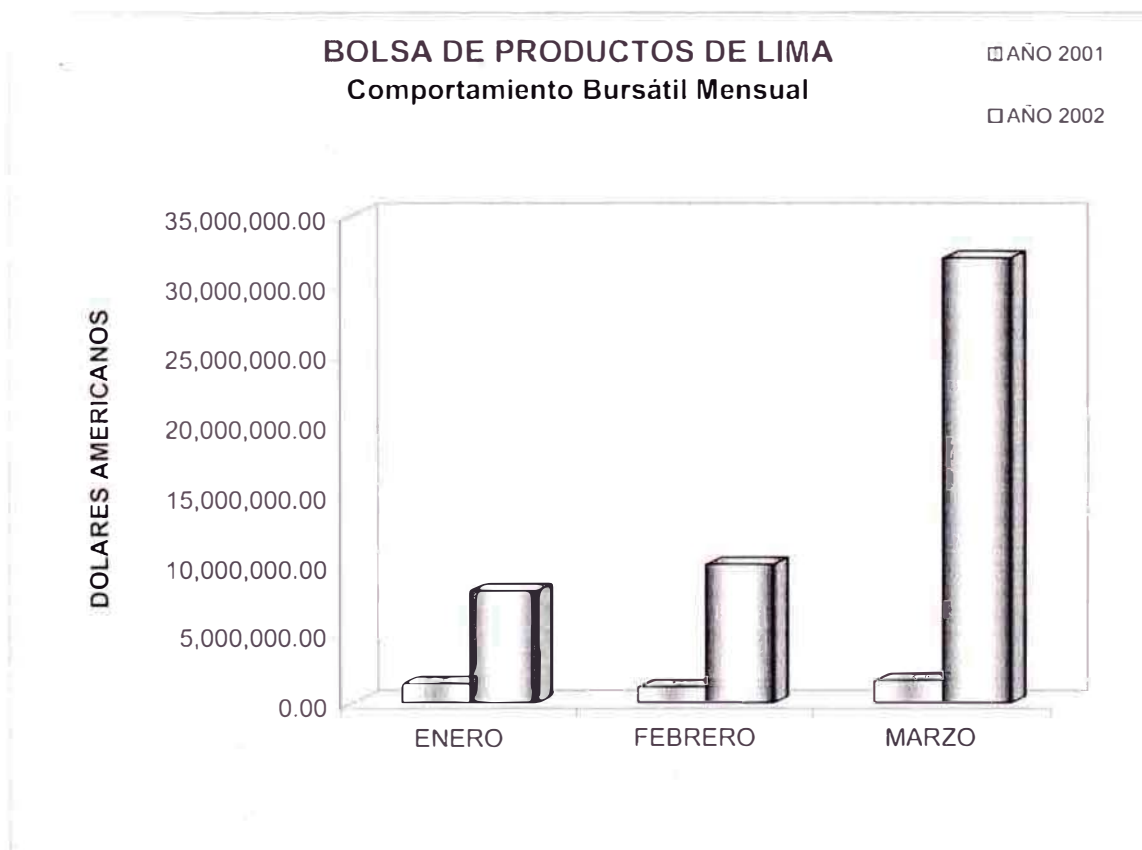


Elaboración : Dirección de Rueda / Mesa



**RESUMEN DE OPERACIONES**

TIPO DE CONTRATO	MARZO				TOTAL - BPL	
	Nº OP.	MONT. NEG. (RUEDA)	Nº OP.	MONT. NEG. (MESA)	Nº OP.	MONT. NEGOC. (S/.)
De Disponible (DD)	4	442,229.45	24	593,420.00	28	1,035,649.45
Disp. Ent. Plazo(DEP)	6	271,055.30	1	91,572.97	7	362,628.27
Entrega Diferida (ED)	103	30,157,726.95	3	401,940.00	106	30,559,666.95
	<b>113</b>	<b>30,871,011.70</b>	<b>28</b>	<b>1,086,932.97</b>	<b>141</b>	<b>S/. 31,957,944.67</b>



Elaboración : Dirección de Rueda / Mesa





## REPORTE DE PRODUCTOS NEGOCIADOS Y COTIZACIONES

PRODUCTO	TIPO DE OPER.	NEMONICO	COTIZACION				UND.	N° DE OPERAC.	MONTO NEGOC. (S/.) <sup>1</sup>	FREC. NEG. MENS. (FNM) (%)	TENDENCIA PRECIO
			MAXIMA	MINIMA	APERTURA	CIERRE					
<b>De Disponible (DD)</b>											
<u>Agropecuarios</u>											
<b>Afrecho de Trigo<sup>2</sup></b>		AGRTRISAFR					TM	24	593,420.00	70.00	
Callao			S/. 333.00	S/. 328.00	S/. 333.00	S/. 331.00		13	388,470.00		BAJA
Faucett			S/. 334.50	S/. 326.00	S/. 334.50	S/. 331.00		11	204,950.00		BAJA
<u>Agroindustriales</u>											
<b>Aceite Vegetal Comestible<sup>2</sup></b>		ACEVEGCOM	S/. 3.4495	S/. 3.4495	S/. 3.4495	S/. 3.4495	LT	3	273,437.45	5.00	
<u>Lacteos</u>											
<b>Leche Pasteurizada Entera<sup>2</sup></b>		INDLLECHPAS	S/. 0.4072	S/. 0.4072	S/. 0.4072	S/. 0.4072	LT	1	168,792.00	5.00	
<b>Disp. Entrega a Plazo (DEP)</b>											
<u>Agropecuarios</u>											
<b>Gallinas Vivas</b>		AGRAPGVIV					UND	1	91,572.97	5.00	
Negras			\$ 1.5134	\$ 1.5134	\$ 1.5134	\$ 1.5134		1	91,572.97		
<u>Agroindustriales</u>											
<b>Aceite Vegetal Comestible</b>		ACEVEGCOM	S/. 2.45	S/. 2.35	S/. 2.35	S/. 2.35	LT	5	271,055.31	15.00	ESTABLE
<b>Entrega Diferida (ED)</b>											
<u>Agropecuarios</u>											
<b>Afrecho de Trigo</b>		AGRTRISAFR					TM	3	401,940.00		
Callao			S/. 326.00	S/. 324.00	S/. 324.00	S/. 326.00		2	305,040.00		ALZA
Faucett			S/. 323.00	S/. 323.00	S/. 323.00	S/. 323.00		1	96,900.00		
<b>Algodón Tangüis Grado3½</b>		ALGTANG3½					QQ	22	3,943,705.04	60.00	
Chincha			\$ 82.00	\$ 76.65	\$ 82.00	\$ 76.65		14	2,589,877.63		BAJA
Nazca			\$ 91.20	\$ 76.00	\$ 91.20	\$ 76.00		5	1,176,144.75		BAJA
Ica			\$ 92.70	\$ 79.45	\$ 92.70	\$ 79.45		3	177,682.66		BAJA
<b>Maiz Amarillo Duro</b>		MAIAMDUG2	\$ 331.00	\$ 266.20	\$ 266.20	\$ 331.00	TM	2	325,613.62	10.00	ALZA
<u>Bebidas y Postres</u>											
<b>Jugos</b>		INDBRJUG	\$ 0.6517	\$ 0.6300	\$ 0.6300	\$ 0.6300	LI	3	344,910.17	10.00	ESTABLE
<b>Yogurt</b>		INDBRYOG	\$ 0.9207	\$ 0.8900	\$ 0.8900	\$ 0.8900	LI	3	344,916.68	10.00	ESTABLE
<u>Galletas Fortificadas</u>											
<b>GALLETAS FORTIFICADAS 90 grs</b>		INDGALFO90					Rac	31	S/. 11,870,707.4346	5.00	
Galleta Fortificada 90gr (Amazonas)			S/. 0.3175	S/. 0.3175	S/. 0.3175	S/. 0.3175			S/. 411,537.1500		
Galleta Fortificada 90gr (Ancash)			S/. 0.2970	S/. 0.2970	S/. 0.2970	S/. 0.2970			S/. 1,181,858.0400		
Galleta Fortificada 90gr (Apurimac)			S/. 0.2970	S/. 0.2950	S/. 0.2970	S/. 0.2950			S/. 441,438.0000		
Galleta Fortificada 90gr (Arequipa)			S/. 0.2970	S/. 0.2910	S/. 0.2970	S/. 0.2910			S/. 286,257.8200		
Galleta Fortificada 90gr (Ayacucho)			S/. 0.2950	S/. 0.2850	S/. 0.2850	S/. 0.2950			S/. 829,085.7000		
Galleta Fortificada 90gr (Cajamarca)			S/. 0.2970	S/. 0.2970	S/. 0.2970	S/. 0.2970			S/. 1,445,308.9200		
Galleta Fortificada 90gr (Cuzco)			S/. 0.2970	S/. 0.2970	S/. 0.2970	S/. 0.2970			S/. 1,311,853.2000		
Galleta Fortificada 90gr (Huancavelica)			S/. 0.2930	S/. 0.2850	S/. 0.2850	S/. 0.2930			S/. 578,113.2240		
Galleta Fortificada 90gr (Huanuco)			S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976			S/. 1,044,468.8640		
Galleta Fortificada 90gr (Junin)			S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976			S/. 640,155.4560		
Galleta Fortificada 90gr (La Libertad)			S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976			S/. 591,444.2880		
Galleta Fortificada 90gr (Lambayeque)			S/. 0.2976	S/. 0.2886	S/. 0.2976	S/. 0.2886			S/. 142,622.2080		
Galleta Fortificada 90gr (Loreto)			S/. 0.3237	S/. 0.3237	S/. 0.3237	S/. 0.3237			S/. 388,770.1740		
Galleta Fortificada 90gr (Madre de Dios)			S/. 0.3237	S/. 0.3237	S/. 0.3237	S/. 0.3237			S/. 122,475.1320		
Galleta Fortificada 90gr (Moquegua)			S/. 0.2950	S/. 0.2850	S/. 0.2850	S/. 0.2950			S/. 46,887.3000		
Galleta Fortificada 90gr (Pasco)			S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976			S/. 198,153.2880		
Galleta Fortificada 90gr (Piura)			S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976			S/. 278,785.7280		
Galleta Fortificada 90gr (Puno)			S/. 0.2950	S/. 0.2950	S/. 0.2950	S/. 0.2950			S/. 1,386,511.8000		
Galleta Fortificada 90gr (San Martin)			S/. 0.3237	S/. 0.3237	S/. 0.3237	S/. 0.3237			S/. 161,357.9760		
Galleta Fortificada 90gr (Tacna)			S/. 0.2950	S/. 0.2950	S/. 0.2950	S/. 0.2950			S/. 77,260.5000		
Galleta Fortificada 90gr (Tumbes)			S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976	S/. 0.2976			S/. 28,266.0480		
Galleta Fortificada 90gr (Ucayali)			S/. 0.3237	S/. 0.3237	S/. 0.3237	S/. 0.3237			S/. 161,377.3980		
<b>GALLETAS FORTIFICADAS 60 grs</b>		INDGALFO60					Rac	3	S/. 1,613,663.0380	5.00	
Galleta Fortificada 60 gr (Ica)			S/. 0.2970	S/. 0.2199	S/. 0.2970	S/. 0.2199			S/. 514,156.9860		
Galleta Fortificada 60 gr (Lima)			S/. 0.2199	S/. 0.2199	S/. 0.2199	S/. 0.2199			S/. 1,099,506.0520		

<u>Enriquecido Lácteo</u>	INDAIENLAC					Kg	33	S/. 9,239,202.4000	5.00	
Enriquecido Lácteo (Amazonas)		S/. 5.5000	S/. 5.5000	S/. 5.5000	S/. 5.5000			S/. 356,449.5000		
Enriquecido Lácteo (Ancash)		S/. 4.6240	S/. 4.6200	S/. 4.6240	S/. 4.6200			S/. 918,427.0600		
Enriquecido Lácteo (Apurímac)		S/. 4.5500	S/. 4.5500	S/. 4.5500	S/. 4.5500			S/. 340,431.0000		
Enriquecido Lácteo (Arequipa)		S/. 4.5500	S/. 4.5500	S/. 4.5500	S/. 4.5500			S/. 223,409.5500		
Enriquecido Lácteo (Ayacucho)		S/. 3.8600	S/. 3.8000	S/. 3.8000	S/. 3.8600			S/. 576,565.2900		
Enriquecido Lácteo (Cajamarca)		S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200			S/. 1,124,129.1600		
Enriquecido Lácteo (Cuzco)		S/. 4.5900	S/. 4.5900	S/. 4.5900	S/. 4.5900			S/. 1,020,577.3200		
Enriquecido Lácteo (Huancaavelica)		S/. 3.8000	S/. 3.7400	S/. 3.8000	S/. 3.7400			S/. 384,782.8800		
Enriquecido Lácteo (Huanuco)		S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200			S/. 810,726.8400		
Enriquecido Lácteo (Junín)		S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200			S/. 496,894.8600		
Enriquecido Lácteo (Lambayeque)		S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200			S/. 113,516.6400		
Enriquecido Lácteo (Loreto)		S/. 5.7300	S/. 5.7300	S/. 5.7300	S/. 5.7300			S/. 344,092.2300		
Enriquecido Lácteo (La Libertad)		S/. 4.6200	S/. 4.5500	S/. 4.5500	S/. 4.6200			S/. 459,084.7800		
Enriquecido Lácteo (Madre de Dios)		S/. 5.8000	S/. 5.7300	S/. 5.8000	S/. 5.7300			S/. 108,400.1400		
Enriquecido Lácteo (Moquegua)		S/. 4.5500	S/. 4.5500	S/. 4.5500	S/. 4.5500			S/. 36,158.8500		
Enriquecido Lácteo (Pasco)		S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200			S/. 259,251.3000		
Enriquecido Lácteo (Piura)		S/. 4.5200	S/. 4.5200	S/. 4.5200	S/. 4.5200			S/. 211,712.2800		
Enriquecido Lácteo (Puno)		S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200	S/. 4.6200			S/. 1,085,709.2400		
Enriquecido Lácteo (San Martín)		S/. 5.7300	S/. 5.7300	S/. 5.7300	S/. 5.7300			S/. 142,814.5200		
Enriquecido Lácteo (Tacna)		S/. 4.5500	S/. 4.5500	S/. 4.5500	S/. 4.5500			S/. 63,267.7500		
Enriquecido Lácteo (Tumbes)		S/. 4.5000	S/. 4.1600	S/. 4.5000	S/. 4.1600			S/. 19,969.5000		
Enriquecido Lácteo (Ucayali)		S/. 5.7300	S/. 5.7300	S/. 5.7300	S/. 5.7300			S/. 142,831.7100		
<u>Minerales</u>										
Concentrados de Zinc	MINCONZN	\$ 211.8600	\$ 211.8600	\$ 211.8600	\$ 211.8600	TM	1	1,707,453.57	5.00	
<u>Hidrobiológicos</u>										
Pota Congelada	HBCPOTA	\$ 0.6713	\$ 0.6713	\$ 0.6713	\$ 0.6713	KG	1	92,386.99	5.00	
<u>Lácteos</u>										
Leche Pasteurizada Entera	INDLLECHPAS	S/. 0.407	S/. 0.407	S/. 0.407	S/. 0.407	LT	4	675,168.00		

1 - Al Tipo de Cambio del Día de realizada la operación

2 - Para el caso del Atracto de Trigo, la FNM se halla considerando el producto bajo sus diversas modalidades: DD,DEP,ED.

ELABORACION : DIRECCION DE RUEDA/MESA

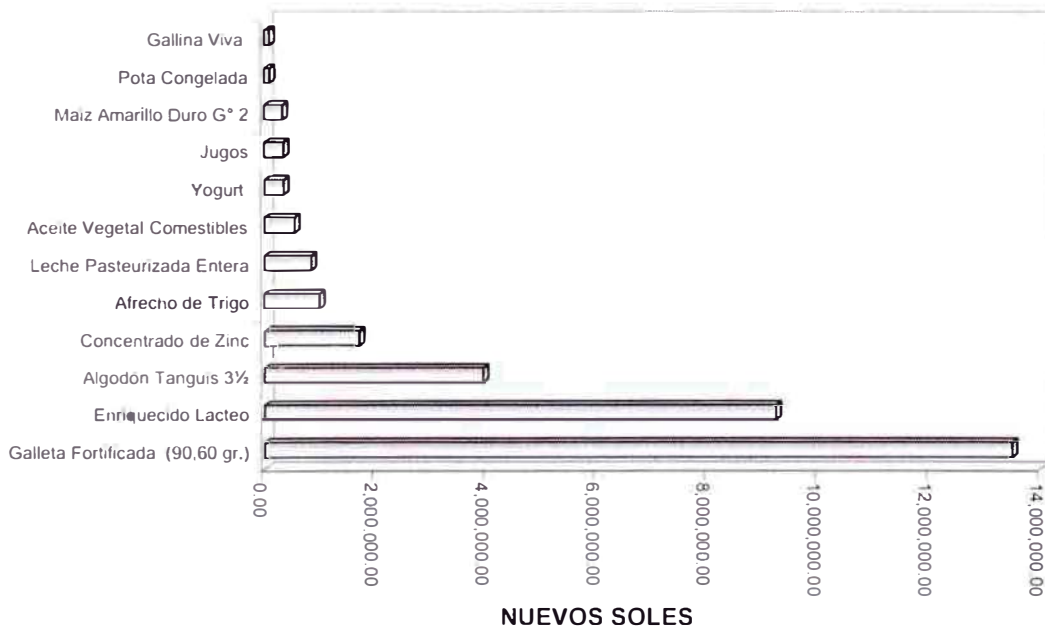


**PRODUCTOS NEGOCIADOS EN LA BPL**

**RANKING DE PRODUCTOS**

PRODUCTO	NEMONICO	N° DE CONTRATOS	CANTIDAD	UND	VOLUMEN NEGOCIADO	PARTICIP. (%)
Galleta Fortificada (90,60 gr.)	INDGALFORT	34	47,201,480.00	Rac	13,484,370.48	42.19
Enriquecido Lacteo	INDAIENLAC	33	1,993,896.00	KG	9,239,202.40	28.91
Algodón Tanguis 3½	ALGTANG3½	22	14,224.78	QQ	3,943,705.02	12.34
Concentrado de Zinc	MINCOZN	1	2,333.00	TM	1,707,453.57	5.34
Afrecho de Trigo	AGRTRISAFR	27	3,040.00	TM	995,360.00	3.11
Leche Pasteurizada Entera	INDLLEHPAS	5	600,000.00	LT	843,960.00	2.64
Aceite Vegetal Comestibles	ACEVEGCOM	9	229,258.00	LT	544,492.76	1.70
Yogurt	INDBRYOG	3	110,784.00	LT	344,916.68	1.08
Jugos	INDBRJUG	3	156,504.00	LT	344,910.17	1.08
Maiz Amarillo Duro G° 2	MAIAMDUG2	2	597.20	TM	325,613.62	1.02
Pota Congelada	HBCPOTA	1	39,816.00	KG	92,387.00	0.29
Gallinas Vivas	AGRAPGVIV	1	8,336.00	UND	91,572.97	0.29
<b>TOTAL B P L</b>					<b>SI. 31,957,944.67</b>	<b>100.00</b>

**VOLUMEN POR PRODUCTO**



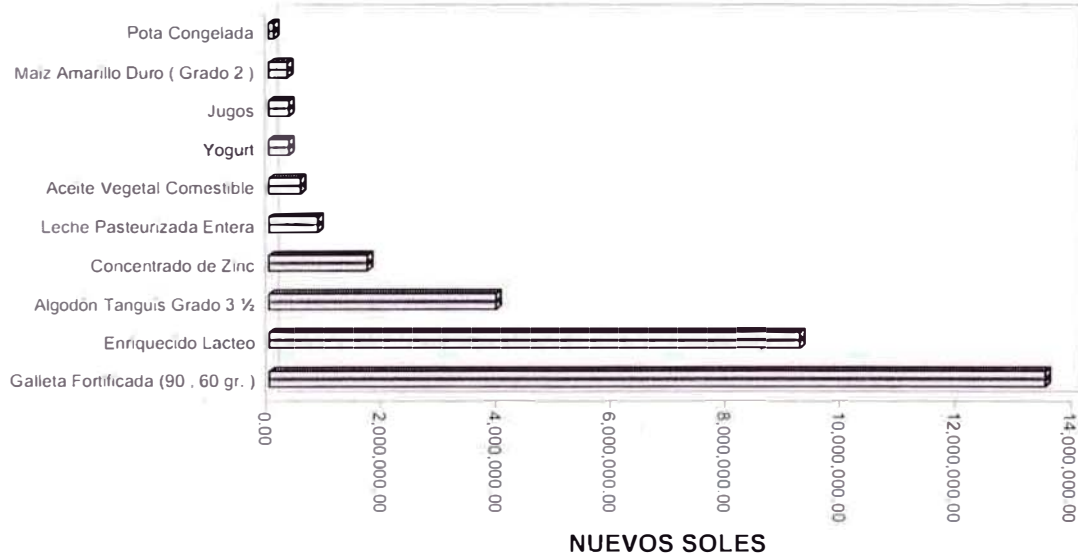
Elaboración : Direccion de Rueda / Mesa



**VOLUMEN NEGOCIADO POR PRODUCTO  
RUEDA DE BOLSA**

PRODUCTO	NEMONICO	Nº DE CONTRATOS	CANTIDAD	UNIDAD	VOLUMEN NEGOCIADO	PARTICIP. (%)
Galleta Fortificada (90 , 60 gr. )	INDGALFORT	34	47,201,480.00	Rac	13,484,370.48	43.68
Enriquecido Lacteo	INDAIENLAC	33	1,993,896.00	Kg	9,239,202.40	29.93
Algodón Tanguis Grado 3 ½	ALGTANG3½	22	14,224.78	QQ	3,943,705.02	12.77
Concentrado de Zinc	MINCOZN	1	2,333.00	Kg	1,707,453.57	5.53
Leche Pasteurizada Entera	INDLLEHPAS	5	600,000.00	Lt	843,960.00	2.73
Aceite Vegetal Comestible	ACEVEGCOM	9	229,258.00	Lt	544,492.76	1.76
Yogurt	INDBRYOG	3	110,784.00	Lt	344,916.68	1.12
Jugos	INDBRJUG	3	156,504.00	Lt	344,910.17	1.12
Maiz Amarillo Duro ( Grado 2 )	MAIAMDUG2	2	597.20	TM	325,613.62	1.05
Pota Congelada	HBCPOTA	1	39,816.00	Kg	92,387.00	0.30
<b>TOTAL RUEDA</b>					<b>S/. 30,871,011.70</b>	<b>100.00</b>

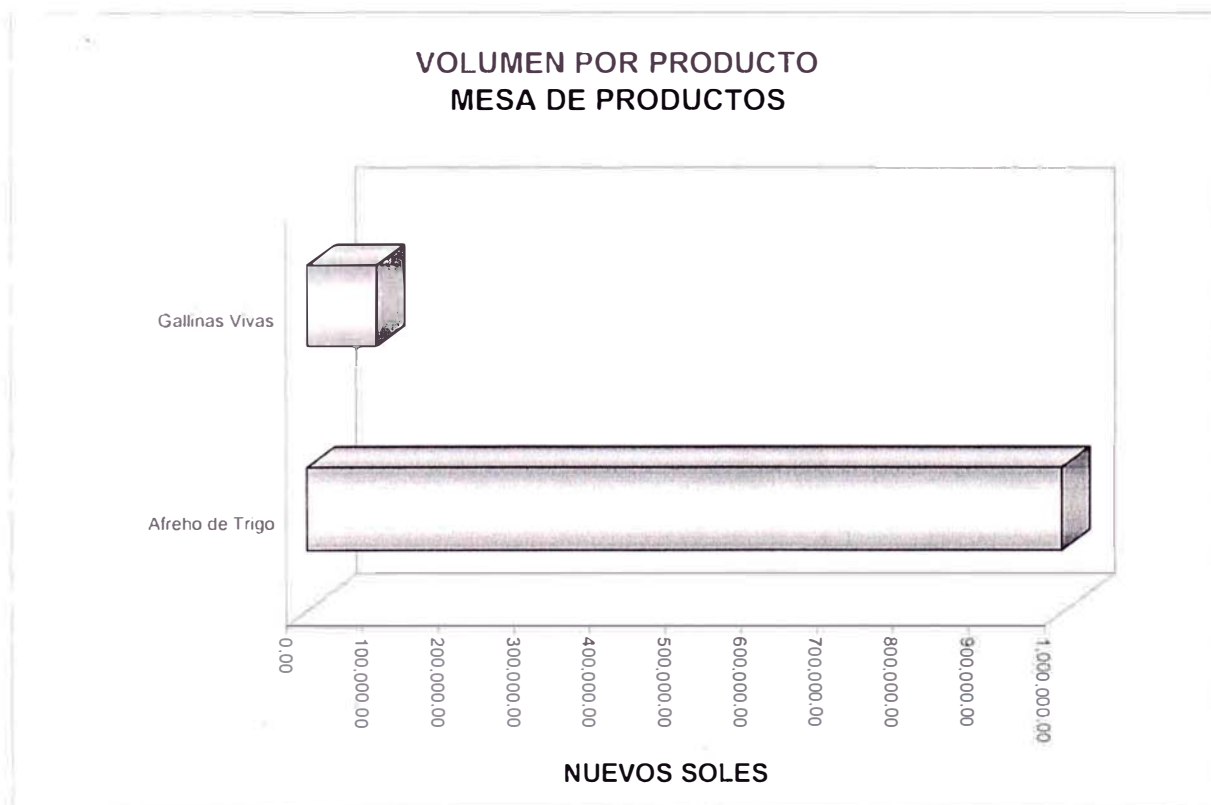
**VOLUMEN NEGOCIADO POR PRODUCTO  
RUEDA DE BOLSA**



Elaboración : Dirección de Rueda / Mesa

**VOLUMEN NEGOCIADO POR PRODUCTO  
MESA DE PRODUCTOS**

PRODUCTO	NEMONICO	Nº DE CONTRATOS	CANTIDAD	UNIDAD	VOLUMEN NEGOCIADO	PARTICIP. (%)
Afreho de Trigo	AGRTRISAFR	27	3,040.00	TM	995,360.00	91.58
Gallinas Vivas	AGRAPGVIV	1	8,336.00	Und	91,572.97	8.42
<b>TOTAL MESA</b>					<b>S/. 1,086,932.97</b>	<b>100.00</b>

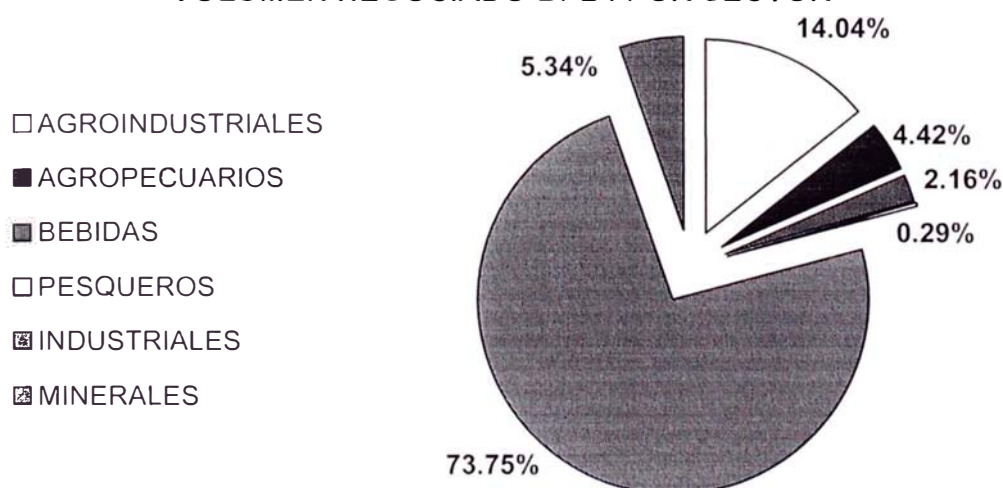


Elaboración : Dirección de Rueda / Mesa

**PRODUCTOS NEGOCIADOS EN LA BPL  
POR SECTORES**

PRODUCTOS	MECANISMO	CANTIDAD	UNIDAD	VOL. NEGOC. ( S/. )
<b>AGROINDUSTRIALES</b>				
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	RUEDA	229,258.00	LT	544,492.76
ALGODÓN TANGUIS 3½	RUEDA	14,224.78	QQ	3,943,705.02
<b>AGROPECUARIOS</b>				
AFRECHO - TRIGO	MESA	3,040.00	TM	995,360.00
GALLINAS VIVAS (Negras, Coloradas)	MESA	8,336.00	UND	91,572.97
MAIZ AMARILLO DURO (GRADO 2)	RUEDA	597.20	TM	325,613.62
<b>BEBIDAS</b>				
YOGURT	RUEDA	110,784.00	LT	344,916.68
JUGOS	RUEDA	156,504.00	LT	344,910.17
<b>INDUSTRIALES</b>				
ENRIQUECIDO LACTEO	RUEDA	1,993,896.00	RAC	9,239,202.40
GALLETA FORTIFICADA	RUEDA	47,201,480.00	KG	13,484,370.48
LECHE PASTEURIZADA ENTERA	RUEDA	600,000.00	GAL	843,960.00
<b>MINERALES</b>				
CONCENTRADO DE ZINC	RUEDA	2,333.00	TM	1,707,453.57
<b>PESQUEROS</b>				
POTA CONGELADA	RUEDA	39,816.00	KG	92,387.00

**VOLUMEN NEGOCIADO BPL : POR SECTOR**



Elaboración : Dirección de Rueda / Mesa



**INTERMEDIARIOS BURSATILES**

**RANKING DE PARTICIPACION DE SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA**

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA	NEMONICO	VOLUMEN NEGOCIADO RUEDA DE BOLSA	VOLUMEN NEGOCIADO MESA DE PRODUCTOS	VOLUMEN NEGOCIADO BOLSA DE PRODUCTOS (1)	PARTICIP. (%)
WIESE SUDAMERIS SAB	WSU	21,969,831.46	384,995.94	22,354,827.40	34.98
CREDIBOLSA SAB	CRE	7,466,815.98	1,788,870.00	9,255,685.98	14.48
SUDAMERICANO BOLSA	SUD	8,875,719.39	0.00	8,875,719.39	13.89
INVESTA SAB	IVT	8,597,285.87	0.00	8,597,285.87	13.45
GRUPO CORIL SAB	GCO	8,163,049.08	0.00	8,163,049.08	12.77
INTERFIP BOLSA	ITF	6,669,321.64	0.00	6,669,321.64	10.43
<b>TOTAL</b>		<b>61,742,023.42</b>	<b>2,173,865.94</b>	<b>S/. 63,915,889.36</b>	<b>100.00</b>

(1) Considera Compras y Ventas



Elaboración : Dirección de Rueda / Mesa

# **ANEXO 03**





# BOLSA DE PRODUCTOS DE LIMA

## BOLETIN DIARIO

Pasaje Acuña N° 191, Lima. Central Telefónica: 4263338

Martes, 26 de Marzo del 2002

Página Web: [www.bolprolima.com](http://www.bolprolima.com)

Año III N° 03 - 60

El Boletín Diario, Semanal, las Propuestas Abiertas y Estadísticas se encuentran actualizadas y disponibles en la página WEB

### 1. OPERACIONES CERRADAS

#### RUEDA DE BOLSA (por Intermediario)

[Tipo de Cambio BVL: 3.4545]

Op	Tip op	Comp	Vend	Producto	Precio	Und	Cantidad	Monto Negociado *	Lugar de Entrega	Fec. Entrega	Vencimient	Monto Negociado S/.*
1	ED	IVT	SUD	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.3175	Rac	1,296,180	S/ 823,074.30	AMAZONAS	15 - 19 de Abr	15-05-02	S/ 823,074.30
2	ED	WSU	GCO	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2970	Rac	3,979,320	S/ 2,363,716.08	ANCASH	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 2,363,716.08
3	ED	GCO	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2920	Rac	1,778,784	S/ 1,038,809.86	CUSCO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 1,038,809.86
4	ED	GCO	IVT	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2970	Rac	2,668,176	S/ 1,584,896.54	CUSCO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 1,584,896.54
5	ED	ITF	ITF	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2950	Rac	1,496,400	S/ 882,876.00	APURIMAC	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 882,876.00
6	ED	ITF	SUD	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2920	Rac	490,000	S/ 286,160.00	AREQUIPA	15 - 19 de Abr	15-05-02	S/ 286,160.00
7	ED	ITF	WSU	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2910	Rac	492,020	S/ 286,355.64	AREQUIPA	15 - 19 de Abr	15-05-02	S/ 286,355.64
8	ED	ITF	WSU	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2950	Rac	462,092	S/ 272,634.28	AYACUCHO	15 - 19 de Abr	15-05-02	S/ 272,634.28
9	ED	ITF	ITF	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2950	Rac	2,348,368	S/ 1,385,537.12	AYACUCHO	15 - 19 de Abr	15-05-02	S/ 1,385,537.12
10	ED	IVT	SUD	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2970	Rac	4,866,360	S/ 2,890,617.84	CAJAMARCA	15 - 19 de Abr	15-05-02	S/ 2,890,617.84
11	ED	ITF	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2850	Rac	697,242	S/ 397,427.94	HUANCAVELICA	15 - 19 de Abr	15-05-02	S/ 397,427.94
12	ED	ITF	WSU	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2930	Rac	697,242	S/ 408,583.81	HUANCAVELICA	15 - 19 de Abr	15-05-02	S/ 408,583.81
13	ED	ITF	ITF	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2930	Rac	597,636	S/ 350,214.70	HUANCAVELICA	15 - 19 de Abr	15-05-02	S/ 350,214.70
14	ED	SUD	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2976	Rac	3,509,640	S/ 2,088,937.73	HUANUCO	15 - 19 de Abr	15-05-02	S/ 2,088,937.73
15	ED	CRE	WSU	Galleta Fortificada 60 grs	S/ 0.2199	Rac	2,338,140	S/ 1,028,313.97	JICA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 1,028,313.97
16	ED	WSU	GCO	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2976	Rac	2,151,060	S/ 1,280,310.91	JUNIN	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 1,280,310.91
17	ED	SUD	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2976	Rac	1,987,380	S/ 1,182,888.58	LA LIBERTAD	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 1,182,888.58
18	ED	IVT	SUD	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2906	Rac	246,240	S/ 143,114.69	LAMBAYEQUE	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 143,114.69
19	ED	IVT	SUD	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2886	Rac	246,240	S/ 142,129.73	LAMBAYEQUE	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 142,129.73
20	ED	CRE	CRE	Galleta Fortificada 60 grs	S/ 0.2189	Rac	350,186	S/ 153,311.43	LIMA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 153,311.43
21	ED	CRE	WSU	Galleta Fortificada 60 grs	S/ 0.2199	Rac	4,651,434	S/ 2,045,700.67	LIMA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 2,045,700.67
22	ED	SUD	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.3237	Rac	1,201,020	S/ 777,540.35	LORETO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 777,540.35
23	ED	SUD	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.3237	Rac	189,180	S/ 122,475.13	MADRE DE DIOS	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 122,475.13
24	ED	SUD	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.3237	Rac	189,180	S/ 122,475.13	MADRE DE DIOS	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 122,475.13
25	ED	ITF	SUD	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2950	Rac	158,940	S/ 93,774.60	MOQUEGUA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 93,774.60
26	ED	WSU	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2926	Rac	448,920	S/ 262,707.98	PASCO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 262,707.98
27	ED	IVT	SUD	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2976	Rac	936,780	S/ 557,571.46	PIURA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 557,571.46
28	ED	GCO	IVT	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2950	Rac	4,700,040	S/ 2,773,023.60	PUNO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 2,773,023.60
29	ED	SUD	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.3237	Rac	498,480	S/ 322,715.95	SAN MARTIN	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 322,715.95
30	ED	ITF	WSU	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2950	Rac	261,900	S/ 154,521.00	TACNA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 154,521.00
31	ED	IVT	SUD	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2976	Rac	94,980	S/ 56,532.10	TUMBES	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 56,532.10
32	ED	WSU	WSU	Algodon tanguis 31/2	\$ 76.0000	QQ	652.70	S/ 99,210.40	NAZCA	24-06-02	24-06-02	S/ 342,722.33
33	ED	IVT	SUD	Enriquecido Lácteo	S/ 5.5000	KG	64,809	S/ 712,899.00	AMAZONAS	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 712,899.00
34	ED	WSU	WSU	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6000	KG	39,793	S/ 366,095.60	ANCASH	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 366,095.60
35	ED	WSU	GCO	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6200	KG	159,173	S/ 1,470,758.52	ANCASH	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 1,470,758.52
36	ED	ITF	ITF	Enriquecido Lácteo	S/ 4.5500	KG	74,820	S/ 680,862.00	APURIMAC	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 680,862.00
37	ED	ITF	ITF	Enriquecido Lácteo	S/ 4.5500	KG	49,101	S/ 446,819.10	AREQUIPA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 446,819.10
38	ED	ITF	ITF	Enriquecido Lácteo	S/ 4.3400	KG	47,777	S/ 414,704.36	AYACUCHO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 414,704.36
39	ED	ITF	ITF	Enriquecido Lácteo	S/ 4.1300	KG	47,777	S/ 394,638.02	AYACUCHO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 394,638.02
40	ED	ITF	WSU	Enriquecido Lácteo	S/ 3.8000	KG	28,104	S/ 213,590.40	AYACUCHO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 213,590.40
41	ED	ITF	ITF	Enriquecido Lácteo	S/ 3.8600	KG	16,865	S/ 130,197.80	AYACUCHO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 130,197.80
42	ED	IVT	SUD	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6200	KG	243,318	S/ 2,248,258.32	CAJAMARCA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 2,248,258.32
43	ED	GCO	IVT	Enriquecido Lácteo	S/ 4.5900	KG	222,348	S/ 2,041,154.64	CUZCO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 2,041,154.64
44	ED	ITF	CRE	Enriquecido Lácteo	S/ 4.1400	KG	24,902	S/ 206,188.56	HUANCAVELICA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 206,188.56
45	ED	ITF	ITF	Enriquecido Lácteo	S/ 3.7500	KG	32,764	S/ 245,730.00	HUANCAVELICA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 245,730.00
46	ED	ITF	WSU	Enriquecido Lácteo	S/ 3.8000	KG	32,800	S/ 249,280.00	HUANCAVELICA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 249,280.00
47	ED	ITF	ITF	Enriquecido Lácteo	S/ 3.7400	KG	9,140	S/ 68,367.20	HUANCAVELICA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 68,367.20
48	ED	SUD	CRE	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6200	KG	175,482	S/ 1,621,453.68	HUANUCO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 1,621,453.68
49	ED	WSU	GCO	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6200	KG	107,553	S/ 993,789.72	JUNIN	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 993,789.72
50	ED	IVT	WSU	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6000	KG	12,312	S/ 113,270.40	LAMBAYEQUE	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 113,270.40
51	ED	IVT	SUD	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6200	KG	12,312	S/ 113,762.88	LAMBAYEQUE	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 113,762.88
52	ED	SUD	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.3237	KG	498,540	S/ 322,754.80	UCAYALI	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 322,754.80
53	ED	SUD	CRE	Enriquecido Lácteo	S/ 5.7300	KG	60,051	S/ 688,184.46	LORETO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 688,184.46
54	ED	SUD	WSU	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6200	KG	24,842	S/ 229,540.08	LA LIBERTAD	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 229,540.08
55	ED	SUD	CRE	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6200	KG	74,527	S/ 688,629.48	LA LIBERTAD	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 688,629.48
56	ED	SUD	CRE	Enriquecido Lácteo	S/ 5.7300	KG	18,918	S/ 216,800.28	MADRE DE DIOS	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 216,800.28
57	ED	ITF	ITF	Enriquecido Lácteo	S/ 4.5500	KG	7,947	S/ 72,317.70	MOQUEGUA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 72,317.70
58	ED	WSU	CRE	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6200	KG	56,115	S/ 518,502.60	PASCO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 518,502.60
59	ED	IVT	WSU	Enriquecido Lácteo	S/ 4.5200	KG	10,300	S/ 93,112.00	PIURA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 93,112.00
60	ED	IVT	SUD	Enriquecido Lácteo	S/ 4.5200	KG	36,539	S/ 330,312.56	PIURA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 330,312.56
61	ED	GCO	IVT	Enriquecido Lácteo	S/ 4.6200	KG	235,002	S/ 2,171,418.48	PUNO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 2,171,418.48
62	ED	SUD	CRE	Enriquecido Lácteo	S/ 5.7300	KG	24,924	S/ 285,629.04	SAN MARTIN	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 285,629.04
63	ED	ITF	ITF	Enriquecido Lácteo	S/ 4.5500	KG	13,905	S/ 126,535.50	TACNA	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 126,535.50
64	ED	ITF	SUD	Enriquecido Lácteo	S/ 4.2500	KG	2,374	S/ 20,179.00	TUMBES	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 20,179.00
65	ED	IVT	SUD	Enriquecido Lácteo	S/ 4.1600	KG	2,375	S/ 19,760.00	TUMBES	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 19,760.00
66	ED	SUD	CRE	Enriquecido Lácteo	S/ 5.7300	KG	24,927	S/ 285,663.42	UCAYALI	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 285,663.42
67	ED	WSU	CRE	Galleta Fortificada 90 grs	S/ 0.2976	KG	224,460	S/ 133,598.59	PASCO	15 - 22 de Abr	15-05-02	S/ 133,598.59

\* Comprende montos de compra y de venta

#### Operaciones de Reporte (OR) (por Intermediario)

Op	Rtante	Rtado	Producto	Pre Cont	Pre Plazo	Und	Cantidad	Monto Contado	Monto Plazo	TEM	Venc	DIAS	AGD
1													

\* Comprende montos de contado y plazo

#### MESA DE PRODUCTOS (por Intermediario)

Op	Tip op	Comp	Vend	Producto	Precio	Und	Cantidad	Monto Negociado *	Lugar de Entrega	Fec. Entrega	Vencimient	Monto Negociado S/.*
1	DD	WSU	WSU	Afrecho de Trigo	S/ 331.00	TM	200.00	S/ 132,400.00	Molino Callao	02-04-02	02-04-02	S/ 132,400.00

\* Comprende montos de compra y de venta

### 2. PROPUESTAS ABIERTAS DE COMPRA

PRODUCTOS	Pre. COMPRA	UNID	CANTIDAD	LUGAR ENT.	FECHA ENT.	VENCIMIENTO	PROCEDENCIA	FORMA DE ENTREGA	SAB o SCP
GALLETAS FORTIF 90	S/ 0.2976	RAC	448,920.00	PASCO	15-22 Abril	26/0			

MECANISMO DE NEGOCIACION TIPO DE CONTRATO	COTIZACIONES					CANTIDAD	UND	MONTO EFECTIVO	PROPUESTAS			
	ANTERIOR		COTIZACIONES DE HOY						COMPRA	VENTA	UND	CANTID
	FECHA	PRECIO	APERT	CIERRE	Var %							
<b>RUEDA DE PRODUCTOS</b>												
<b>DISP. ENTREGA A PLAZO - DEP</b>												
<b>AGROPECUARIOS</b>												
Arroz Pilado Superior *3	8-02-02	S/ 1.4340 / KG										
Aceite Vegetal Comest. (Botel. 1 Lt)	11-02-02	S/ 3.00 / LT										
Aceite Vegetal Comest. (Latas 18 Lt)	20-03-02	S/ 2.35 / LT										
Aceite Vegetal Comest. (Bidon. 5 Lt)	18-03-02	S/ 2.35 / LT										
<b>CONSERVAS</b>												
Grated de Pescado en aceite nat.	12-02-02	S/ 0.85 / Lat										
<b>ENTREGA DIFERIDA - ED</b>												
<b>GALLETAS FORTIFICADAS</b>												
<b>GALLETAS FORTIFICADAS 90 grs</b>												
Galleta Fortificada 90gr (Amazonas)			S/ 0.3175	S/ 0.3175		1,296,180	RAC	411,537.15				
Galleta Fortificada 90gr (Ancash)			S/ 0.2970	S/ 0.2970		3,979,320	RAC	1,181,858.04				
Galleta Fortificada 90gr (Apurimac)			S/ 0.2970	S/ 0.2950		1,496,400	RAC	441,438.00				
Galleta Fortificada 90gr (Arequipa)			S/ 0.2970	S/ 0.2910		982,020	RAC	286,257.82				
Galleta Fortificada 90gr (Ayacucho)			S/ 0.2850	S/ 0.2950		2,710,460	RAC	829,085.70				
Galleta Fortificada 90gr (Cajamarca)			S/ 0.2970	S/ 0.2970		4,866,360	RAC	1,445,308.92				
Galleta Fortificada 90gr (Cuzco)			S/ 0.2970	S/ 0.2970		4,446,960	RAC	1,311,853.20				
Galleta Fortificada 90gr (Huancavelica)			S/ 0.2850	S/ 0.2930		1,992,120	RAC	578,113.22				
Galleta Fortificada 90gr (Huanuco)			S/ 0.2976	S/ 0.2976		3,509,640	RAC	1,044,468.86				
Galleta Fortificada 90gr (Junin)			S/ 0.2976	S/ 0.2976		2,151,060	RAC	640,155.46				
Galleta Fortificada 90gr (La Libertad)			S/ 0.2976	S/ 0.2976		1,987,380	RAC	591,444.29				
Galleta Fortificada 90gr (Lambayeque)			S/ 0.2976	S/ 0.2886		492,480	RAC	142,622.21				
Galleta Fortificada 90gr (Loreto)			S/ 0.3237	S/ 0.3237		1,201,020	RAC	388,770.17				
Galleta Fortificada 90gr (Madre de Dios)			S/ 0.3237	S/ 0.3237		378,360	RAC	122,475.13				
Galleta Fortificada 90gr (Moquegua)			S/ 0.2850	S/ 0.2950		158,940	RAC	46,887.30				
Galleta Fortificada 90gr (Pasco)			S/ 0.2976	S/ 0.2976		673,380	RAC	198,153.29				
Galleta Fortificada 90gr (Piura)			S/ 0.2976	S/ 0.2976		936,780	RAC	278,785.73				
Galleta Fortificada 90gr (Puno)			S/ 0.2950	S/ 0.2950		4,700,040	RAC	1,386,511.80				
Galleta Fortificada 90gr (San Martin)			S/ 0.3237	S/ 0.3237		498,480	RAC	161,357.98				
Galleta Fortificada 90gr (Tacna)			S/ 0.2950	S/ 0.2950		261,900	RAC	77,260.50				
Galleta Fortificada 90gr (Tumbes)			S/ 0.2976	S/ 0.2976		94,980	RAC	28,266.05				
Galleta Fortificada 90gr (Ucayali)			S/ 0.3237	S/ 0.3237		498,540	RAC	161,377.40				
<b>GALLETAS FORTIFICADAS 60 grs</b>												
Galleta Fortificada 60 gr (Ica)			S/ 0.2970	S/ 0.2199		2,338,140	RAC	514,156.99				
Galleta Fortificada 60 gr (Lima)			S/ 0.2199	S/ 0.2199		5,001,620	RAC	1,099,506.05				
<b>ALIMENTO INSTANTANEO</b>												
<b>ENRIQUECIDO LACTEO</b>												
Enriquecido Lacteo (Amazonas)			S/ 5.5000	S/ 5.5000		64,809	KG	356,449.50				
Enriquecido Lacteo (Ancash)			S/ 4.6240	S/ 4.6200		198,966	KG	918,427.06				
Enriquecido Lacteo (Apurimac)			S/ 4.5500	S/ 4.5500		74,820	KG	340,431.00				
Enriquecido Lacteo (Arequipa)			S/ 4.5500	S/ 4.5500		49,101	KG	223,409.55				
Enriquecido Lacteo (Ayacucho)			S/ 3.8000	S/ 3.8600		140,523	KG	576,565.29				
Enriquecido Lacteo (Cajamarca)			S/ 4.6200	S/ 4.6200		243,318	KG	1,124,129.16				
Enriquecido Lacteo (Cuzco)			S/ 4.5900	S/ 4.5900		222,348	KG	1,020,577.32				
Enriquecido Lacteo (Huancavelica)			S/ 3.8000	S/ 3.7400		99,606	KG	384,782.88				
Enriquecido Lacteo (Huanuco)			S/ 4.6200	S/ 4.6200		175,482	KG	810,726.84				
Enriquecido Lacteo (Junin)			S/ 4.6200	S/ 4.6200		107,553	KG	496,894.86				
Enriquecido Lacteo (Lambayeque)			S/ 4.6200	S/ 4.6200		24,624	KG	113,516.64				
Enriquecido Lacteo (Loreto)			S/ 5.7300	S/ 5.7300		60,051	KG	344,092.23				
Enriquecido Lacteo (La Libertad)			S/ 4.5500	S/ 4.6200		99,369	KG	459,084.78				
Enriquecido Lacteo (Madre de Dios)			S/ 5.8000	S/ 5.7300		18,918	KG	108,400.14				
Enriquecido Lacteo (Moquegua)			S/ 4.5500	S/ 4.5500		7,947	KG	36,158.85				
Enriquecido Lacteo (Pasco)			S/ 4.6200	S/ 4.6200		56,115	KG	259,251.30				
Enriquecido Lacteo (Piura)			S/ 4.5200	S/ 4.5200		46,839	KG	211,712.28				
Enriquecido Lacteo (Puno)			S/ 4.6200	S/ 4.6200		235,002	KG	1,085,709.24				
Enriquecido Lacteo (San Martin)			S/ 5.7300	S/ 5.7300		24,924	KG	142,814.52				
Enriquecido Lacteo (Tacna)			S/ 4.5500	S/ 4.5500		13,905	KG	63,267.75				
Enriquecido Lacteo (Tumbes)			S/ 4.5000	S/ 4.1600		4,749	KG	19,969.50				
Enriquecido Lacteo (Ucayali)			S/ 5.7300	S/ 5.7300		24,927	KG	142,831.71				
<b>AGROPECUARIOS</b>												
Algodon Tanguis * 3 1/2												
* Algodon Tanguis (Chincha)	22-03-02	\$ 76.65 / QQ										
* Algodon Tanguis (Nazca)	13-03-02	\$ 76.00 / QQ	\$ 76.00	\$ 76.00	0.00	652.70	QQ	\$ 49,605.20				
* Algodon Tanguis (Ica)	22-03-02	\$ 79.45 / QQ										
Maiz Amarillo Duro * 2	13-03-02	\$ 155.00 / TM										
<b>HIDROBIOLOGICOS</b>												
Mahi Mahi congelado	8-01-02	\$ 1.54 / KG										
<b>LACTEOS</b>												
Yogurt (entrega en Lima)	22-03-02	\$ 0.89 / LT										
<b>JUGOS</b>												
Jugo (entrega en Lima)	22-03-02	\$ 0.63 / LT										
<b>ENERGETICOS</b>												
Petróleo Industrial 500 (Callao)	7-02-02	\$ 0.61217 / Ga										
<b>MINERALES</b>												
Concentrados de Zinc	22-03-02	\$ 211.86 / TM										
<b>MESA DE PRODUCTOS</b>												
<b>DE DISPONIBLE - DD</b>												
<b>AGROPECUARIOS</b>												
<b>Afrecho de Trigo</b>												
* Afrecho de Trigo (Callao)	25-03-02	S/ 331.00 / TM	S/ 331.00	S/ 331.00	0.00	200.00	TM	S/ 66,200.00				
* Afrecho de Trigo (Faucett)	25-03-02	S/ 331.00 / TM										
<b>DISP. ENTREGA A PLAZO - DEP</b>												
<b>AGROPECUARIOS</b>												
Frijol Castilla	13-02-02	S/ 0.92 / 1/2KG										
Gallinas Vivas Coloradas Poned.	13-02-02	\$ 0.84 / KG										
Gallinas Vivas Negras Ponedora	11-03-02	\$ 1.5134 / KG										
<b>ENTREGA DIFERIDA - ED</b>												
<b>AGROPECUARIOS</b>												
<b>Afrecho de Trigo</b>												
* Afrecho de Trigo (Callao)	25-03-02	S/ 326.00 / TM										
* Afrecho de Trigo (Faucett)	21-03-02	S/ 323.00 / TM										
Páprika	29-01-02	\$ 1.15 / KG										

**Horarios de Negociación:** 10:00 am a 12:00 pm: Negociación en Rueda de Productos.  
12:00 pm a 12:15 pm: Tiempo de Receso.

12:15 pm a 14:00 : Negociación en Mesa de Productos.

**Dirección de Rueda:** Directora de Rueda/Mesa: Carmela Quintanilla Centenaro; [cquintanilla@bolgrolima.com](mailto:cquintanilla@bolgrolima.com)  
Asistentes de Rueda: Isaac Figueroa Panduro; [isaacbolgrolima@yahoo.es](mailto:isaacbolgrolima@yahoo.es)  
Jimmy Astocondor Pastor; [jimmybolgrolima@yahoo.es](mailto:jimmybolgrolima@yahoo.es)  
Consultas o sugerencias sobre el Boletín Diario al: 426-3338

## RUEDA DE PRODUCTOS - ACUMULADOS POR TIPO DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	DIARIO		MENSUAL		ANUAL	
	N° Op	Monto Efectivo Negociado	N° Op	Monto Efectivo Negociado	N° Op	Monto Efectivo Negociado
De Disponible - DD	0	S/. 0.00	3	S/. 273,437.45	3	S/. 273,437.45
Disp. Ent. Plazo - DEP	0	S/. 0.00	6	S/. 271,055.30	10	S/. 672,133.79
Entrega Diferida - ED *	67	S/. 22,778,214.82	98	S/. 29,365,839.75	164	S/. 42,190,225.15

\* Volúmenes negociados, utilizando el tipo de cambio de la BVL.

## OPERACIONES DE REPORTE (OR) - ACUMULADOS

TIPO DE CONTRATO	DIARIO			MENSUAL			ANUAL		
	No Op	Contado	Plazo	No Op	Contado	Plazo	No Op	Contado	Plazo
Reporte-OR (\$) **	0	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00	S/. 0.00	1	S/. 87,444.00	S/. 89,578.43
Reporte-OR (S/.)	0	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00	S/. 0.00	0	S/. 0.00	S/. 0.00

\* Volúmenes negociados, utilizando el tipo de cambio de la BVL.

\*\* OR en US\$, convertidas a S/, al T.C del día de su negociación.

## MESA DE PRODUCTOS - ACUMULADOS POR TIPO DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	DIARIO		MENSUAL		ANUAL	
	N° Op	Monto Efectivo Negociado	N° Op	Monto Efectivo Negociado	N° Op	Monto Efectivo Negociado
De Disponible - DD	1	S/. 66,200.00	24	S/. 481,700.00	82	S/. 1,412,075.10
Disp. Ent. Plazo - DEP *	0	S/. 0.00	1	S/. 91,572.97	11	S/. 2,809,592.27
Entrega Diferida - ED *	0	S/. 0.00	3	S/. 401,940.00	9	S/. 1,417,115.78

\* Volúmenes negociados, utilizando el tipo de cambio de la BVL.

## BOLSA DE PRODUCTOS DE LIMA - ACUMULADOS POR MECANISMO DE NEGOCIACION

TIPO DE CONTRATO	DIARIO		MENSUAL		ANUAL	
	N° Op	Monto Efectivo Negociado	N° Op	Monto Efectivo Negociado	N° Op	Monto Efectivo Negociado
TOTAL RUEDA	67	S/. 22,778,214.82	107	S/. 29,910,332.50	178	S/. 43,312,818.82
TOTAL MESA	1	S/. 66,200.00	28	S/. 975,212.97	102	S/. 5,638,783.15
TOTAL BPL	68	S/. 22,844,414.82	135	S/. 30,885,545.47	280	S/. 48,951,601.97

## 5. HECHOS DE IMPORTANCIA

La Bolsa de Productos de Lima volvió a batir su récord de negocios, al registrar un volumen negociado de 22 millones 845 mil nuevos soles, explicado casi en su totalidad por compras de alimentos por el Estado.

Al cierre de la jornada el Estado adquirió, para su programa de Desayunos Escolares, galletas fortificadas y enriquecidos lácteos para ser distribuido a nivel nacional, a los que se sumaron operaciones con algodón tanguis y afrecho de trigo por 294 mil 888 nuevos soles. Enrique Carrillo Thorne, Presidente de la Bolsa de Productos de Lima explicó, que las compras estatales incrementarán de manera importante los volúmenes de negocios en la Bolsa de Productos de Lima y mostrará lo positivo que es para el Estado, acudir a un mercado público, que le brinda transparencia en la formación de precios, seguridad en el cumplimiento, y eficiencia, lográndose importantes ahorros. Carrillo Thorne destacó la importancia de este tipo de operaciones para los productores, debido a que la Bolsa de Productos de Lima se convierte en un vehículo eficaz para que las pequeñas empresas puedan venderles productos al Estado, lo que anteriormente era muy difícil, por las condiciones de volúmenes en las licitaciones.

De este modo, el Estado cumple con promover las compras de los bienes producidos por las pequeñas empresas o Pymes, ya que los lotes están diseñados para estos proveedores, señaló el Presidente de la Bolsa limeña. Asimismo Carrillo Thorne resalto que estas operaciones de compras del Estado para el Programa de Desayunos Escolares tienen como lugares de entrega diversos destinos a nivel nacional, demostrando que el mecanismo de la Bolsa de Productos ayuda al ahorro en los costos de transporte y a la descentralización.

## 6. PRODUCTOS SUJETOS A NEGOCIACION EN LA BOLSA DE PRODUCTOS DE LIMA

## RUEDA DE PRODUCTOS

PRODUCTOS AGROPECUARIOS		
ALGODÓN	ARROZ	ACEITE CRUDO DE PALMA
MAIZ AMARILLO	CAFE	CACAO EN GRANO
TRIGO DURO	FECULA DE PAPA	MANTECA DE CACAO
SUB PRODUCTO DE ARROZ		
PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS		
CONSERVAS DE PESCADO		
MAHI MAHI CONGELADO		
HARINA DE PESCADO		
INDUSTRIALES		
PAPEL HIGIENICO	DIESEL	PETROLEO INDUSTRIAL 500

PRODUCTOS LÁCTEOS		
LECHE FRESCA UHT		
LECHE ENTERA EN POLVO		
LECHE PASTEURIZADA ENTERA		
LECHE ENTERA EN POLVO MODIFICADA		
AVENA ENTERA PELADA Y ESTABILIZADA ORIGEN AUSTRALIANO		
SUSTITUTO DE LECHE ENTERA EN POLVO SUNNY		
LECHE DESCREMADA EN POLVO		
SUERO NO HIDROSCOPICO EN POLVO		
SUERO DE MANTEQUILLA		
SUERO DESMINERALIZADO 40%		
BEBIDAS Y LICORES		
NECTARES		

QUÍMICOS		
DITIOFOSFATO AR-131		
DITIOFOSFATO AR-3322		

MINERALES		
CONCENTRADO DE ZINC		
CONCENTRADO DE COBRE		

## MESA DE PRODUCTOS

PRODUCTOS AGROPECUARIOS		
AFRECHO DE TRIGO	PAPRIKA	GALLINA EN PIE
AJO	CEBOLLA	PALLAR
ACEITUNA	MAIZ AMILACEO	UÑA DE GATO
MENESTRAS	TOMATE	PAPA BLANCA
MANGO	PEPA DE ALGODON	LIMON SUTIL
MANTECA	PAPA AMARILLA	ACHIOTE
MANZANA	ZANAHORIA	UVA
TODO TIPO DE LANA	FRIJOL CASTILLA	QUINUA
KIWICHA	COCHINILLA	MACA ORGANICA
INDUSTRIALES	HILADOS 100% ALGODON	SODA CAUSTICA
TEJIDO DE FELPA	JABON DE TOCADOR	SAL DE MESA
JABON DE LAVAR	FOSFATO BICALCICO	SAL DE COCINA
PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES		
HARINA DE MARGOLD	ESPARRAGO	HARINA DE MACA
TEXTILES	TELA ARPILLERA	PALMITO
INSUMOS ALIMENTICIOS	MALTODEXTRINA 100	AZUCAR

FERTILIZANTES		
CLORURO DE POTASIO		
FOSFATO DI AMONICO		
SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO		
SULFATO DE POTASIO		
SULFATO DOBLE DE POTASIO Y MAGNESIO		
SUPERFOSFATO TRIPLE		
NITRATO DE AMONIO		
MAGNESIO		
UREA		

GALLETAS FORTIFICADAS		
GALLETAS FORTIFICADAS, 75 Gramos		
GALLETAS FORTIFICADAS, 60 Gramos		
ALIMENTO INSTANTANEO		
ENRIQUECIDO LACTEO		

MINERAL DE OXIDOS ARGENTIFERAS		
MINEI.		

## 7. TABLA DE PRODUCTOS REFERENCIALES, OPERACIONES DE REPORTE CON CERTIFICADO DE DEPOSITO

LISTA I	PRODUCTOS	PRODUCTOS	PRODUCTOS
VALOR DE MERCADO 80%	ARROZ *	AZUCAR *	TRIGO
VALOR DE MERCADO 70%	GRASA ANHIDRA DE LECHE	LECHE ENTERA EN POLVO MODIFICADA	ALGODON TANGUIS FIBRA
	LECHE ENTERA EN POLVO	SUERO DESMINERALIZADO 40%	CAFE *
	LECHE DESCREMADA EN POLVO	SUERO DE MANTEQUILLA EN POLVO	HARINA DE PESCADO
	FROMYK 226	CREMOMILK 2000	GRANO DE CACAO
	FROMYK 26	SUSTITUTO DE LECHE SUNNY	MAHI MAHI
	AVENA ENTERA	SUERO NO HIGROSCOPICO EN POLVO	MAIZ AMARILLO DURO
	LECHE PASTEURIZADA		

\* Sujeto a la variedad del producto registrado en la BPL.

MERCADO DE SANTA ANITA

AGROINDUSTRIALES	20/03/2002	21/03/2002	22/03/2002	25/03/2002	26/03/2002	27/03/2002
ARROZ CORRIENTE (S/. x Kg) *	S/. 1.05	S/. 1.04	S/. 1.03	S/. 1.03	S/. 1.03	S/. 1.03
ARROZ SUPERIOR ENVASADO (S/. x Kg) **	S/. 2.58	S/. 2.56	S/. 2.58	S/. 2.56	S/. 2.56	S/. 2.56
ARROZ SUPERIOR A GRANDEL (S/. x Kg) *	S/. 1.16	S/. 1.14	S/. 1.14	S/. 1.13	S/. 1.14	S/. 1.14
ARROZ SUPERIOR EXTRA GRANDEL (S/. x Kg) *	S/. 1.24	S/. 1.23	S/. 1.24	S/. 1.22	S/. 1.24	S/. 1.22
AZUCAR RUBIA (S/. x Kg) *	S/. 1.11	S/. 1.11	S/. 1.11	S/. 1.12	S/. 1.13	S/. 1.11
AZUCAR BLANCA (S/. x Kg) *	S/. 1.19	S/. 1.16	S/. 1.19	S/. 1.11	S/. 1.19	S/. 1.21
ACEITE A GRANDEL COMPUESTO (S/. x Lt) ***	S/. 2.18	S/. 2.19	S/. 2.18	S/. 2.18	S/. 2.18	S/. 2.18
ACEITE VEGETAL ENVASADO (S/. X Lt) ****	S/. 2.98	S/. 3.00	S/. 2.98	S/. 2.95	S/. 2.98	S/. 2.93
<b>MENESTRAS</b>						
FRIJOL CASTILLA (S/. x Kg) (a granel)	S/. 1.69	S/. 1.74	S/. 1.74	S/. 1.78	S/. 1.78	S/. 1.74
FRIJOL CANARIO (S/. x Kg) (a granel)	S/. 3.60	S/. 3.56	S/. 3.47	S/. 4.15	S/. 4.24	S/. 4.11
LENTEJAS (S/. x Kg) (a granel)	S/. 1.78	S/. 1.91	S/. 1.74	S/. 1.74	S/. 1.74	S/. 1.74
PALLAR (S/. x Kg) (a granel)	S/. 2.67	S/. 2.71	S/. 2.63	S/. 2.63	S/. 2.58	S/. 2.67
GARBANZOS (S/. x Kg) (a granel)	S/. 2.54	S/. 2.67	S/. 2.67	S/. 2.71	S/. 2.71	S/. 2.71
<b>LACTEOS</b>						
LECHE EVAPORADA (S/. x Lata) *	S/. 1.56	S/. 1.56	S/. 1.56	S/. 1.57	S/. 1.56	S/. 1.56
LECHE EN POLVO (S/. x Sobre) **	S/. 1.56	S/. 1.55	S/. 1.55	S/. 1.56	S/. 1.55	S/. 1.55

Nota: Los precios no incluyen IGV

Elaboración: Dirección de Rueda

\* Sac. de 50 Kg    \*\* Sacos de 12 Kg, C/Kg envasado Bol 1 Kg

\*\*\* Lata de 18 Litros

\*\*\*\* Caj 12 Botel C/u de 1 Lt

\* Caj de 48 Latas

\*\* Caj de 48 Sobres

MERCADO DE VENTANILLA / VILLA MARIA DEL TRIUNFO (Precios del día de hoy)

HIDROBIOLOGICOS	MCDO VENTANILLA			MCDO VILLA MARIA DEL TRIUNFO (2)			PROCEDENCIA
	VOLUMEN (Kg)	Min S/. Kg	Max S/. Kg*	VOLUMEN (Kg)	Min S/. Kg	Max S/. Kg*	
AGUJA	---	---	---	---	---	---	MANCORA
Abalon Rojo de California	---	---	S/. 40.00	---	---	---	Pisco Huarmey Huacho
CABINZA	13,000.00	S/. 1.50	S/. 2.00	---	---	---	La Planchada
CACHEMA	---	---	---	1,800.00	S/. 3.00	S/. 3.50	PUERTO PIZARRO
CANGREJO S/ x doc	3,000.00	S/. 6.00	S/. 18.00	---	---	---	Pisco Huacho
CARACOL	2,000.00	S/. 4.00	S/. 6.00	---	---	---	Pisco
COJINOVA	---	---	---	---	---	---	CANCAS
Concha Negra S/ x ciento	300.00	S/. 30.00	S/. 50.00	---	---	---	PUERTO PIZARRO
JUREL	69,500.00	S/. 2.25	S/. 3.50	17,700.00	S/. 2.50	S/. 3.00	Chimbote,Pisco,Tacna
LANGOSTINO	300.00	S/. 20.00	S/. 24.00	---	---	---	PUERTO PIZARRO
LISA	12,000.00	S/. 3.00	S/. 4.50	13,500.00	S/. 2.00	S/. 2.50	Huacho,Paíta,Huarmey/
PEJERREY	8,500.00	S/. 2.00	S/. 2.50	---	---	---	Lomas, Mancora, Pisco
PERICO	9,500.00	S/. 5.75	S/. 6.00	5,500.00	S/. 3.50	S/. 0.00	Chimbote,Ancon/Callao(2)
POTA	26,000.00	S/. 0.80	S/. 0.85	7,000.00	S/. 0.60	S/. 0.90	MATARANI/ TALARA(2)
SARDINA	---	---	---	---	---	---	La Planchada (2)
TOLLO	---	---	---	5,000.00	S/. 4.00	S/. 9.00	TACNA

Los precios mínimos y máximos responden a la longitud y/o tamaño del producto

Elaboración: Dirección de Rueda

9. PRECIOS SPOT DE COMMODITIES Ultimo Precio del día: 22/03/2002

MAIZ (US\$ x Ton)			
Producto/Tipo	Mercado	22/03/2002	
Amarillo, (Amarillo) (1)	Amarillo, Texas	\$ 92.90	
Amarillo No. 2, (Chicago) (2)	Chicago, Illinois	\$ 80.31	
Amarillo No. 2 (Riel, Illinois) (3)	Illinois	\$ 81.09	
Amarillo (Golfo) (4)	Lousiana, E.U.	\$ 90.15	
Amarillo No. 2 (Golfo)	Elevedores, Golfo	\$ 89.75	
Bianco No. 2 (Riel, FOB, Kansas City)	Kansas City, Missouri	\$ 80.70	
Amarillo No. 2 (Kansas City)	Kansas City, Missouri	\$ 77.55	

Unidad de Medida Original: Bushel.  
Unidad Monetaria Original: Dólar  
Periodicidad de Cotización: Diaria.

Especificaciones del Maiz (1, 2, 3, 4)			
Prueba de Peso	Materia Extraña	Gran Dañad	
1 54 Lbs	3%	5%	
2 55 Lbs.	3%	5%	
3 56 Lbs.	1%	5%	
4 57 Lbs.	3%	5%	

Presentación a granel

TRIGO (US\$ x Ton)			
Producto/Tipo	Mercado	22/03/2002	
Rojo Duro de In- vierno (Amarillo)	Amarillo, Texas	\$ 100.67	
Rojo Duro de In- vierno (Kansas C)	Kansas City, Missouri	\$ 112.06	
Rojo Duro de In- vierno (Minneapolis)	Minneapolis, Minnesota	\$ 116.84	
Rojo Duro de Invierno.	Texas, (Golfo)	\$ 124.56	
Suave Rojo de In- vierno (Chicago)	Chicago, Illinois	\$ 0.00	
Suave Rojo de In- vierno (Kansas C)	Kansas City, Missouri	\$ 104.35	

Unidad de Medida Original: Bushel.  
Unidad Monetaria Original: Dólar  
Periodicidad de Cotización: Diaria.

ALGODÓN, Promedio de Hoy:	
Indice	26/03/2002
Indice Cotton Outlook "A"	C \$ 42.40
Indice Cotton Outlook "B"	C \$ 40.15

ALGODÓN (Ctivos \$ x Libra)			
Producto/Tipo	Mercado	22/03/2002	
Middling 1-3/32 (1)	Amer. NO/Texas.	C \$ 163.87	
Middling 1-1/16 (2)	Promedio 7 Mercad E. U.	C \$ 0.00	

Unidad de Medida Original: Libras.  
Unidad Monetaria Original: Centavos de Dólar  
Termino de Precio (1) : Costo, Seguro y Flete  
Lugar de Entrega (1) : Liverpool, Inglaterra.  
Periodicidad de Cotización: Diaria.

AZUCAR (Ctivos US\$ x Libra)			
Producto/Tipo	Mercado	22/03/2002	
Azucar (FOB-Londres) (1)	Londres, Inglaterra.	C \$ 72.30	
Mundial No.11, (2)	Nueva York, E.U.	C \$ 0.00	
No.4 Morena (Lbs. Est/Tn) (3)	Londres, Inglaterra.	Ultimo	
No.5 Blanca (4)	Londres, Inglaterra.	precio	

Unidad de Medida Original (1, 2, 4) : Libras.  
Unidad Monetaria Original (1, 2) : Centavos de Dólar  
Punto de Entrega (1, 2) : Libre a Bordo.  
Origen (2) : Caribe.  
Unidad de Medida Original (3) : Toneladas.  
Unidad Monetaria Original (3) : Libra Inglesa.  
Termino de Precio (3) : Costo, Seguro y Flete  
Calidad (3) : Sin refinar.  
Unidad Monetaria Original (4) : Dólar.  
Calidad (4) : Blanca.

ARROZ (US\$ x Ton)			
Producto/Tipo	Mercado	22/03/2002	
Grano Largo	Arkansas. (FOB Arkansas)	\$ 198.41	
Grano Mediano	Arkansas. (FOB Arkansas)	\$ 231.48	
Pre-Cocido	Arkansas. (FOB Arkansas)	\$ 264.55	
Grano Mediano	California. (FOB California)	\$ 286.60	
Grano Largo	Texas. (FOB Texas)	\$ 198.41	
Bco. 5% Grn. Queb. (1)	Tailandia. (FOB Bangkok)	\$ 195.00	
Bco. 20% Grn. Queb. (2)	Tailandia. (FOB Bangkok)	\$ 176.82	

Unidad de Medida Original: Aproximadamente 100 libras de peso.  
Unidad de Medida Original (1, 2). Toneladas.  
Unidad Monetaria Original: Dólar  
Periodicidad de Cotización: Semanal.  
Contenido de Humedad (1, 2): 14%.

CAFE (Ctivos \$ x Libra)			
Producto/Tipo	Mercado	22/03/2002	
Santos No. 4 (Arabiga)	Nueva York.	C \$ 0.00	
Mexicano (Arabiga Lavado)	Nueva York. (FOB Laredo)	C \$ 0.00	
Guatem. P. (Arabiga Lavado)	Nueva York. (FOB N.Y)	C \$ 0.00	
Colombia (Arabiga)	Nueva York.	C \$ 0.00	

Unidad de Medida Original: Libras.  
Unidad Monetaria Original: Centavos de Dólar  
Periodicidad de Cotización: Diaria.

CACAO (US\$ x Ton)			
Producto/Tipo	Mercado	22/03/2002	
Cacao	Costa de Marfil	\$ 000	
Cacao	Malasia.	\$ 000	

Unidad de Medida Original: Tonelada.  
Unidad Monetaria Original: Dólar  
Termino de Precio : En muelle o almacén.  
Calidad (1): Bien Fermentado (Cosecha principal).  
Calidad (2): 100 granos / 100 grs.  
Periodicidad de Cotización: Diaria.

Fuente: Infoaserca  
Elaboración: Dirección de Rueda

Termino de Precio (4) : Libre a Bordo.  
Periodicidad de Cotización: Diaria.

**10. PRECIOS A FUTURO DE COMMODITIES (Precios de ayer, precios de cierre y volúmenes de contratos)**  
**CBOT - CHICAGO BOARD OF TRADE**

\* Último precio obtenido a las 14:00 horas.

MAIZ	Cierre	# Contrat	Cierre	# Contrat	Precio 25 Marzo *
	21-Mar	21-Mar	22-Mar	22-Mar	
May-02	\$ 80.90	27,947	\$ 80.61	18,403	
Jul-02	\$ 83.56	5,979	\$ 83.26	4,688	\$ 82.97
Sep-02	\$ 85.92	1,623	\$ 85.63	2,587	\$ 85.43
DEC2	\$ 89.07	2,987	\$ 88.78	3,777	\$ 88.48
Mar-03	\$ 92.32	470	\$ 92.12	875	\$ 91.92
May-03	\$ 94.29	71	\$ 94.09	178	\$ 93.99
Jul-03	\$ 95.96	91	\$ 95.66	44	\$ 95.47

La Bolsa de Chicago opera en base a precios de Maíz Amarillo No. 2.  
 Cada contrato tiene un volumen de 5,000 bushels.  
 (US\$ x Tonejada)

FRIJOL DE SOYA	Cierre	# Contrat	Cierre	# Contrat	Precio 25 Marzo *
	21-Mar	21-Mar	22-Mar	22-Mar	
May-02	\$ 168.75	0	\$ 170.67	32,616	\$ 170.49
Jul-02	\$ 170.22	11,790	\$ 171.87	8,127	\$ 171.87
AUG2	\$ 170.22	284	\$ 171.59	540	\$ 171.59
Sep-02	\$ 169.76	388	\$ 170.86	798	\$ 170.49
Nov-02	\$ 170.77	3,264	\$ 171.87	3,319	\$ 171.68
JAN3	\$ 172.51	99	\$ 173.61	72	\$ 173.43
Mar-03	\$ 174.53	42	\$ 175.45	31	\$ 175.27

La Bolsa de Chicago opera en base a precios de Soya, N° 2 Frijol Soya Amarillo, sustituye las diferencias establecidas por el mercado.  
 Cada contrato tiene un volumen de 5,000 bushels. (US\$ por Tonelada)

**FACTORES DE CONVERSION:** Como los futuros de maíz, trigo, frijol de soya de la Chicago Board of Trade se cotizan en dólares E.U.A. por bushel, los futuros de arroz se cotizan en centavos por hundredweight (medida que en los Estados Unidos equivale a 100 libras) hemos incluido varias tablas de conversión para ayudarlos a realizar las conversiones a toneladas métricas (en la siguiente página).

**CSCE - COCOA, SUGAR & COFFE EXCHANGE (New York)**

CAFÉ	Cierre	# Contrat	Cierre	# Contrat	Precio 25 Marzo *
	21-Mar	21-Mar	22-Mar	22-Mar	
May-02	C \$ 53.95	6,462	C \$ 54.30	4,000	C \$ 54.45
Jul-02	C \$ 56.10	1,508	C \$ 56.40	1,251	C \$ 56.55
Sep-02	C \$ 57.75	559	C \$ 58.05	238	C \$ 58.15
DEC2	C \$ 59.40	632	C \$ 59.60	328	C \$ 59.50
Mar-03	C \$ 60.40	56	C \$ 60.60	60	C \$ 60.25
May-03	C \$ 60.50	79	C \$ 60.70	8	C \$ 60.25
Jul-03	C \$ 60.60	3	C \$ 60.80	3	C \$ 60.25

La Bolsa de Nueva York opera en base a precios de Café Arábica lavado.  
 Cada contrato tiene un volumen de 37,500 Libras (aproximadamente 250 bolsas de 150 libras).  
 (Cívos de \$ por Libra)

\* Último precio obtenido a las 14:00 horas.

**NYCE - NEW YORK COMMODITY EXCHANGE**

ALGO-DÓN	Cierre	# Contrat	Cierre	# Contrat	Precio 25 Marzo *
	21-Mar	21-Mar	22-Mar	22-Mar	
May-02	C \$ 39.81	9,417	C \$ 39.20	9,270	C \$ 38.66
Jul-02	C \$ 41.22	3,124	C \$ 40.71	4,072	C \$ 40.15
Oct-02	C \$ 43.00	135	C \$ 42.55	26	C \$ 41.90
DEC2	C \$ 44.26	1,779	C \$ 43.84	1,534	C \$ 43.25
Mar-03	C \$ 45.78	60	C \$ 45.30	127	C \$ 44.75
May-03	C \$ 48.00	53	C \$ 47.50	53	C \$ 46.80
Jul-03	C \$ 49.10	5	C \$ 48.60	5	C \$ 47.80

La Bolsa de New York opera en base a precios de Algodón blanco con un crecimiento mínimo de 1/16 pulgadas, para otro tipo de algodón se aplican premios y descuentos. (Cívos de \$ por Libra)  
 Cada contrato tiene un volumen de 50,000 libras (aproximadamente 100 pacas).

\* Último precio obtenido a las 14:00 horas.

**KCBT - KANSAS CITY BOARD OF TRADE**

TRIGO	Cierre	# Contrat	Cierre	# Contrat	Precio 25 Marzo *
	21-Mar	21-Mar	22-Mar	22-Mar	
May-02	\$ 104.17	4,052	\$ 103.62	2,579	\$ 104.26
Jul-02	\$ 106.37	2,476	\$ 105.73	2,419	\$ 106.46
Sep-02	\$ 108.21	58	\$ 107.66	240	\$ 108.58
DEC2	\$ 111.70	152	\$ 111.15	67	\$ 111.70
Mar-03	\$ 114.27	211	\$ 113.17	252	\$ 113.72
May-03	\$ 116.29	0	\$ 115.19	0	\$ 115.19
Jul-03	\$ 117.76	0	\$ 116.85	0	\$ 116.85

La Bolsa de Kansas opera en base a precios de Trigo, N° 2 al precio contratado, N° 1 y N° 3 a diferencias establecidas por el mercado.  
 Cada contrato tiene un volumen de 5,000 bushels. (US\$ x Tonelada)

\* Último precio obtenido a las 14:00 horas.

**FACTORES DE CONVERSION:**

Peso	60 lbs./bu. frijol de soya y trigo	56 lbs./bu. maíz	
1 tonelada americana	2,000 libras	1 tonelada americana	33.333 bushels
1 tonelada métrica	2,204.6 libras	1 tonelada métrica	36.743 bushels
1 tonelada inglesa	2,240 libras	1 tonelada inglesa	37.333 bushels

TRIGO	Cierre	# Contrat	Cierre	# Cont	Precio Marzo *
	21-Mar	21-Mar	22-Mar	22-Mar	
May-02	\$ 103.62	19,067	\$ 103.53	6,883	\$ 104.81
Jul-02	\$ 104.72	11,705	\$ 104.63	5,023	\$ 105.82
Sep-02	\$ 106.65	480	\$ 106.46	447	\$ 107.57
DEC2	\$ 110.69	1,084	\$ 110.32	655	\$ 111.24
Mar-03	\$ 112.80	2	\$ 112.25	208	\$ 112.80
May-03	\$ 110.97	0	\$ 110.97	0	\$ 110.97
Jul-03	\$ 110.97	10	\$ 110.78	3	\$ 110.60

La Bolsa de Chicago opera en base a precios de N° 1 Northern Spring Wheat, N° 2 Soft Red, N° 2 Hard Red Winter y N° 2 Dark Northern Spring a la par, sustitutos a las diferencias establecidas por el mercado.  
 Cada contrato tiene un volumen de 5,000 bushels. (US\$ por Tonelada)

ARROZ	Cierre	# Contrat	Cierre	# Cont	Precio Marzo *
	21-Mar	21-Mar	22-Mar	22-Mar	
May-02	\$ 84.00	605	\$ 84.00	131	\$ 83.11
Jul-02	\$ 89.07	169	\$ 89.07	78	\$ 88.85
Sep-02	\$ 93.70	8	\$ 93.70	52	\$ 93.70
Nov-02	\$ 98.55	4	\$ 97.89	23	\$ 98.11
JAN3	\$ 103.40	71	\$ 102.74	20	\$ 102.96
Mar-03	\$ 108.03	65	\$ 107.59	20	\$ 108.47
----	----	----	----	----	----

La Bolsa de Chicago opera en base a precios de Arroz N° 2 grano largo.  
 Cada contrato tiene un volumen de 2,000 CWT.  
 (US\$ x Tonelada)

La Bolsa de Nueva York opera en base a precios de Cacao (variedades reconocidas por USDA). (US\$ por Tonelada)  
 Cada contrato tiene un volumen de 10 Toneladas métricas (22,046 Libras).

CACAO	Cierre	# Contrat	Cierre	# Cont	Precio Marzo *
	21-Mar	21-Mar	22-Mar	22-Mar	
May-02	\$ 1,510.00	2,994	\$ 1,535.00	3,065	\$ 1,488.00
Jul-02	\$ 1,498.00	1,026	\$ 1,522.00	999	\$ 1,477.00
Sep-02	\$ 1,478.00	522	\$ 1,503.00	122	\$ 1,459.00
DEC2	\$ 1,405.00	265	\$ 1,430.00	185	\$ 1,391.00
Mar-03	\$ 1,353.00	114	\$ 1,378.00	15	\$ 1,338.00
May-03	\$ 1,338.00	210	\$ 1,363.00	25	\$ 1,321.00
Jul-03	\$ 1,328.00	200	\$ 1,353.00	200	\$ 1,309.00

La Bolsa de Nueva York opera en base a precios de Cacao (variedades reconocidas por USDA). (US\$ por Tonelada)  
 Cada contrato tiene un volumen de 10 Toneladas métricas (22,046 Libras).

\* Último precio obtenido a las 14:00 horas.

**LFOX - LONDON FUTURES OPTIONS EXCHANGE**

AZUCAR	Cierre	# Contrat	Cierre	# Cont	Precio Marzo *
	21-Mar	21-Mar	22-Mar	22-Mar	
May-02	C \$ 207.10	1,581	C \$ 209.80	2,445	C \$ 210.20
AUG2	C \$ 189.90	402	C \$ 192.80	1,126	C \$ 192.70
Oct-02	C \$ 175.00	229	C \$ 178.70	96	C \$ 178.70
DEC2	C \$ 176.00	230	C \$ 179.70	38	C \$ 179.60
Mar-03	C \$ 178.50	72	C \$ 182.20	30	C \$ 182.50
May-03	C \$ 181.00	52	C \$ 184.70	30	C \$ 184.90
Enc-00	C \$ 0.00	0	C \$ 0.00	0	C \$ 0.00

La Bolsa de Londres opera en base a precios de Azúcar 5 blanca refinada.  
 Cada contrato tiene un volumen de 50 Toneladas Métricas, FOR con seguro.  
 (Cívos de \$ por Libra)

\* Último precio obtenido a las 14:00 horas.

**CME - CHICAGO MERCANTILE EXCHANGE**

LECHE	Cierre	# Contrat	Cierre	# Cont	Precio Marzo *
	21-Mar	21-Mar	22-Mar	22-Mar	
Mar-02	C \$ 10.60	1	C \$ 10.62	2	C \$ 10.64
APR2	C \$ 10.75	81	C \$ 10.90	69	C \$ 10.85
May-02	C \$ 11.20	66	C \$ 11.42	28	C \$ 11.30
Jun-02	C \$ 12.05	161	C \$ 12.18	29	C \$ 12.13
Jul-02	C \$ 12.80	146	C \$ 12.96	24	C \$ 12.95
AUG2	C \$ 13.13	43	C \$ 13.28	22	C \$ 13.28
Sep-02	C \$ 13.33	32	C \$ 13.46	8	C \$ 13.46

El Mercado de Chicago (CME) opera con base a leche líquida grado A.  
 Cada contrato tiene un volumen de 50,000 libras.  
 (Cívos de \$ por Libra)

Elaboración: Dirección de Rueda

Fuente: Infoserca

**11. SOCIEDADES CORREDORAS DE PRODUCTOS Y/O SOCIEDADES AGENTES DE BOLSA**

Razon Social	Nemónico	Dirección	E-mail	Teléfono
CREDIBOLSA SAB S.A.	CRE	Calle Centenario # 156, piso 3, La Molina	fpereda@bcp.com.pe	428-2773 / 348-6999
GRUPO CORIL SAB S.A.	GCO	Av. República de Panamá # 3420, San Isidro	admin@grupocoril.com.pe	442-1888
INTERFIP BOLSA SAB S.A.	ITF	Jr. Carlos Villarán # 140, piso 5, La Victoria	Esuarez@intercorp.com.pe	219-2300 / 472-8900
INVESTA SAB S.A.	IVT	Francisco Masías # 544, piso 12, San Isidro	alafora@ivt.bvl.com.pe	422-0400
SUDAMERICANO BOLSA SAB S.A.	SUD	Av. Camino Real # 815, piso 4, San Isidro	abalarin@bansud.com.pe	422-2343
WIESE SUDAMERIS SAB S.A.	WSU	Av. Conquistadores # 1098, San Isidro	j_calle@wiese.com.pe	222-9090 / 421-0940

**12. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO**

Razon Social	Nemónico	Dirección	E-mail	Teléfono
ALPECO	ALPCO	Calle A # 391 Urb. Industrial Fundo Bocanegra, Callao	postmaster@alpeco.com.pe	574-1604 / 574-1612
ALMAPERU	ALMPE	Av. Argentina # 1627-1784-2374-5424 Callao	farens@almaperu.com.pe	429-9272 / 429-8444
DEPOSITOS	DEPSA	Gaspar Hernández # 700 - Lima	ventas@depsa.com.pe	330-1005
CASA	CASA	Av. Argentina # 2833 - Callao	lromeror@ransa.com.pe	420-1844 / 420-1800

**13. CERTIFICADORAS DE CALIDAD**

Razon Social	Nemónico	Dirección	E-mail	Teléfono
INASSA S.A.C.	INASA	Av. La Marina # 3035 - San Miguel - Lima	inassa@inassagroup.com.pe	578-2624 / 578-2534
CERPER S.A.	CERPE	Av. Santa Rosa 601, La Perla / Av. Javier Prado Este 879 OI 52	info@cerper.com	420-4134 / 420-4136
SAT S.A.C.	SAT	Av. Almirante Guisse 2580 - 2586, Lima 14	satperu1@terra.com.pe	222-0512 / 222-0611
LA MOLINA CALIDAD TOTAL LBTOS.	LMCT	Av. La Universidad 595 La Molina	calltot@lamolina.edu.pe	349-1066 / 349-2191
SGS DEL PERU S.A.C.	SGS	Av. República de Panamá 3050, Lima 27	teresa_salas@sgs.com	221-1159 / 422-6304

\* Para mayor información sobre SAB S. AGD y Certificadoras de Calidad consulte nuestra página WEB: [www.bolprolima.com](http://www.bolprolima.com)

**14. COMISIONES EN LA NEGOCIACION EN LA BOLSA DE PRODUCTOS DE LIMA**

CONCEPTO	BOLSA		CONASEV		FONDO GARANTIA	SOCIEDADES	I.G.V.
<b>RUEDA *</b>							
Hasta S/. 46,600	S/. 35.00		0.020%		0.03%	Libre	18%
Desde S/. 46,601 hasta S/. 346,200	0.075%		0.020%		0.03%	Libre	18%
S/. 346,201 hasta S/. 3,462,000	0.060%		0.020%		0.03%	Libre	18%
S/. 3,462,001 en adelante	0.050%		0.020%		0.03%	Libre	18%
<b>REPORTE</b>	Contado	Plazo	Hasta 60 d **	Mayor a 60 d **			
Reportante	0.0075%	0.0075%	0.005%	0.05%	0.03%	Libre	18%
Reportado	0.02%	0.0150%	0.005%	0.05%	0.03%	Libre	18%
<b>MESA *</b>							
Hasta S/. 30,000	S/. 22.50		0.020%		0.03%	Libre	18%
S/. 30,001 en adelante	0.075%		0.020%		0.03%	Libre	18%

\*\* Iguales para contado y plazo

\* Al tipo de cambio publicado en el Bolefin Diario de la BPL